



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 20 de Septiembre de 2017, siendo las 11:04 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- SR. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Manuel Álvarez Silva
- Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar
- Sra. Jessica Flores Reyes

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Hugo Soto F., Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Sr. Luis Stuardo P., Profesional de la DAEM



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 26

Chiguayante, septiembre 20 de 2017

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:04 horas del día miércoles 20 de Septiembre de 2017.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

- 1) Aprobar Acta N° 21 de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de Julio de 2017. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).
- 2) Presentación a los Señores Concejales, por parte del Secretario Regional Ministerial de Educación Región del Bío Bío, don Sergio Enrique Camus Campos, sobre los avances del Proyecto de la Ley de Nueva Educación Pública y sus implicancias en la comuna de Chiguayante, en el futuro Servicio Local de Educación, Andalién Sur; compuesto por la comunas de Concepción, Hualqui, Florida y Chiguayante. (Según ORD. N°566/2017 del Sr. Director de la DAEM).
- 3) Informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo del día 07.09.2017.
- 4) Proyecto de modificación a Plan Regulador denominado "Adecuación Normativa de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal Vigente"; pronunciamiento y acuerdos respecto sus propuestas y de las observaciones recibidas durante el proceso. (Según ORD. 757 de la Sra. Directora de Secplan).
- 5) Entrega a los Sres. Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, la solicitud para la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcohol de la Sociedad Maldonado Villa y Peñailillo Salinas Ltda. (Según ORD. N° 551 de la Sra. Directora de Administración y Finanzas).
- 6) Entrega a la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes de copia del ORD. N°140/2017, de fecha 06.09.2017, del Sr. Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, informa sobre accidente que le sucedió a un trabajador de la empresa Dimensión.
- 7) Entrega al Concejal Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar de copia del ORD. N°554/2017, de fecha 06.09.2017, del Sr. Director (S) de la DAEM, informa con respecto de bono post laboral de docentes acogidos a retiro voluntario por Ley N° 20.822.
- 8) Incidentes.

ALCALDE: Se abre la Sesión Ordinaria de este día miércoles 20 de Septiembre de 2017.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 21 de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de Julio de 2017. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Don Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Apruebo, con el malestar del fin de semana que hubo una actividad de salud, entrega de la ambulancia y no nos invitaron. Gracias por seguir silenciando la conveniencia para ustedes.

Apruebo Presidente.

ALCALDE: Y se aprueba por unanimidad, con mi voto, de todos los presentes de la Sala. Gracias.



2) **Punto de la Tabla**

Presentación a los Señores Concejales, por parte del Secretario Regional Ministerial de Educación Región del Bío Bío, don Sergio Enrique Camus Campos, sobre los avances del Proyecto de la Ley de Nueva Educación Pública y sus implicancias en la comuna de Chiguayante, en el futuro Servicio Local de Educación, Andalién Sur; compuesto por la comunas de Concepción, Hualqui, Florida y Chiguayante. (Según ORD. N°566/2017 del Sr. Director de la DAEM).

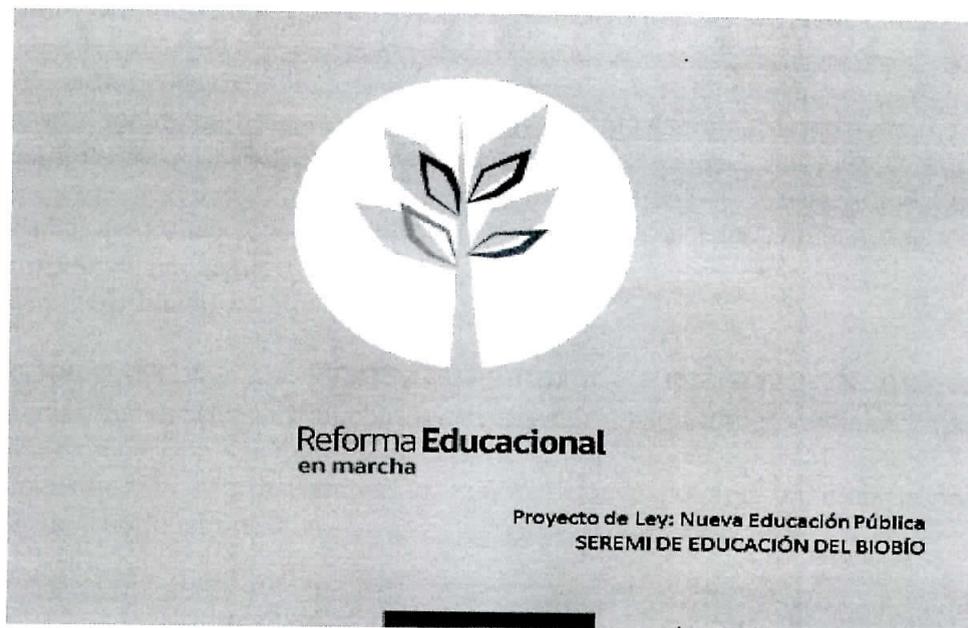
ALCALDE: Se encuentra con nosotros de manera excepcional para nuestro Concejo un Seremi, nuestro Seremi de Educación, don Sergio Enrique Camus Campos, y él nos viene hoy día, además de visitar, a hacer una presentación sobre los avances del Proyecto de la Ley de Nueva Educación Pública y sus implicancias en la comuna de Chiguayante, en el futuro Servicio Local de Educación, Andalién Sur; compuesto por la comunas de Concepción, Hualqui, Florida y Chiguayante.

Muy bienvenido estimado Seremi y tiene la palabra.

SR. SERGIO CAMUS C. – SEREMI DE EDUCACION REGION DEL BIO BIO:

Muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias señores Concejales; entiendo que tengo 20 minutos para exponer apretadamente esta exposición.

Voy a solicitar que puedan distribuir a los señores Concejales una copia de la presentación, para efectos de tenerlo a la vista.



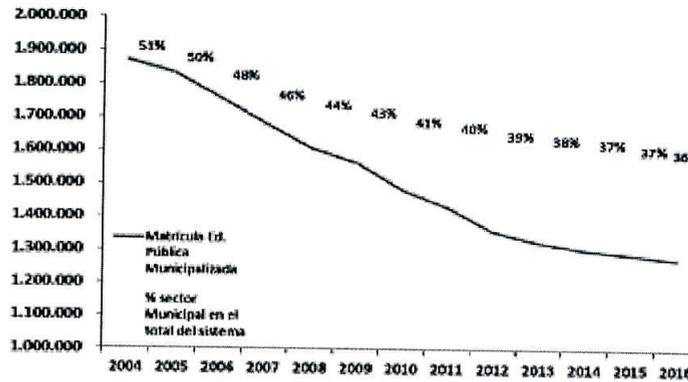
**CONTEXTO
Y
DIAGNÓSTICO**



Señor Alcalde, señalar que el proyecto de Ley que la Presidenta de la República ha ingresado a tramitación legislativa ya el 2015 tiene una serie de elementos de contexto, que tienen que ver en cómo una educación pública debilitada y de carácter mixto claramente no favorece nuestro sistema educacional, no permite fijar estándares de calidad, no permite, en definitiva, o no ha permitido generar un sistema educativo.



Una educación pública debilitada no favorece el carácter mixto de nuestro sistema educacional ni permite fijar un estándar efectivo que eleve la calidad, equidad y carácter inclusivo del conjunto del sistema



¿Por qué tendríamos que conformarnos con decir: "las familias no están prefiriendo la educación pública" sin respondernos por qué y actuar? La educación pública no se fortalecerá por decreto. Lo hará gracias a la acción consistente de quienes la integran en el marco de una institucionalidad adecuada y de políticas pro equidad, inclusión y calidad que es lo que plantea el Programa de la Presidenta Bachelet (2014-2018)

www.mineduc.cl

Hoy a nivel nacional podrán apreciar que la matrícula ha ido descendiendo progresivamente y al año 2016 la matrícula pública a nivel nacional es del orden de un 36%. Situación distinta de la región, en que afortunadamente estamos por sobre el 45% de la matrícula pública. No obstante hay situaciones más complejas como el caso de Chiguayante, que la matrícula pública no supera el 15% del total de alumnos en el sistema educacional. Eso claramente da cuenta de una situación compleja.

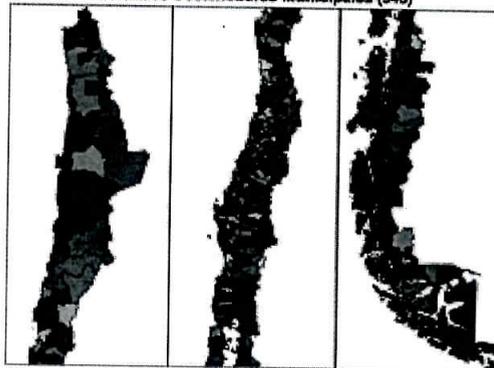


La calidad de la educación pública a la que los niños, niñas y jóvenes chilenos tienen derecho, **NO PUEDE** depender de las capacidades y las voluntades del Municipio

El esquema municipalizado **NO** puede garantizar... :

- mejora continua y calidad creciente vía una gestión estable en el tiempo
- equidad en las condiciones y oportunidades de aprendizaje en todo Chile
- que los logros en gestión e innovación educativa se acojiten, difundan y compartan
- efectiva pertinencia local
- el mejor uso de los recursos disponibles

Actuales Sostenedores Municipales (345)



Hoy **NO** tenemos un sistema. Necesitamos resituar al municipio en su rol respecto a la educación pública

www.mineduc.cl

Hoy en día los 345 municipios que administra el sistema educacional público se refleja gráficamente en esa lámina, que da cuenta entonces, cierto, de que no existe un sistema, no hay una expresión de la educación pública homogénea, no hay una equidad, ni un sistema que permita asegurar calidad, ni que permita asegurar eficacia en la formación de ciudadanos. Claramente la constatación de que los 345 municipios no han permitido generar un sistema de educación de calidad, ha sido permanentemente puesta en conocimiento de la ciudadanía, lo ha reclamado la ciudadanía de manera importante, transversalmente todos los miembros de los distintos estamentos políticos dan cuenta de la misma situación.





La Educación Pública nos importa (en volumen)

- De los 345 municipios, 150 de ellos poseen menos de 1.500 estudiantes y menos de 6 establecimientos escolares
- En el otro extremo, hay 10 municipios que tienen más de 20.000 estudiantes y 50 establecimientos. (diferencias de ingresos y gastos).
- Atiende a un 36% del total matrícula escolar.
- Un 69% de los estudiantes proviene de los 2 primeros quintiles de más bajos ingresos, y está presente en las comunas con mayor ruralidad y menor desarrollo del país.
- El sector cuenta con casi 100 mil profesores.



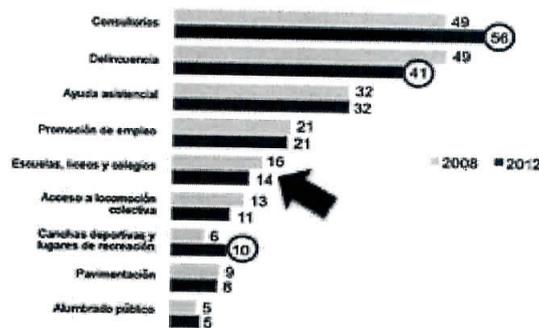
Los chilenos y chilenas no identifican la administración educacional como una prioridad del municipio

Rol del municipio: ¿Cuáles son los dos temas y preocupaciones a los que el municipio debiera dedicar mayores esfuerzos?

BASE: Total muestra. Alternativas dadas



% Total menciones 2008 - 2012



Las cruces indican las diferencias estadísticamente significativas.

Fuente: Encuesta Bicentenario UC, 2012

Las encuestas: Y esto tiene que ver con el carácter de sistema y de responsabilización del proceso educativo.

En general las encuestas que se han aplicado sistemáticamente dan cuenta que la preocupación de la ciudadanía, a nivel de comuna, dice relación mayormente con salud, con delincuencia, con ayuda asistencial, con promoción del empleo, y solo en un quinto lugar se ubica la demanda por educación.

Es por eso que el proyecto de Ley que la Presidenta ingresó a tramitación en Noviembre del 2015, lo que pone acento, cierto, en generar una revisión, la tercera que hacemos como país para intentar revertir la municipalización de la educación y poner al centro de la preocupación de la acción de los gobiernos en torno a educación.

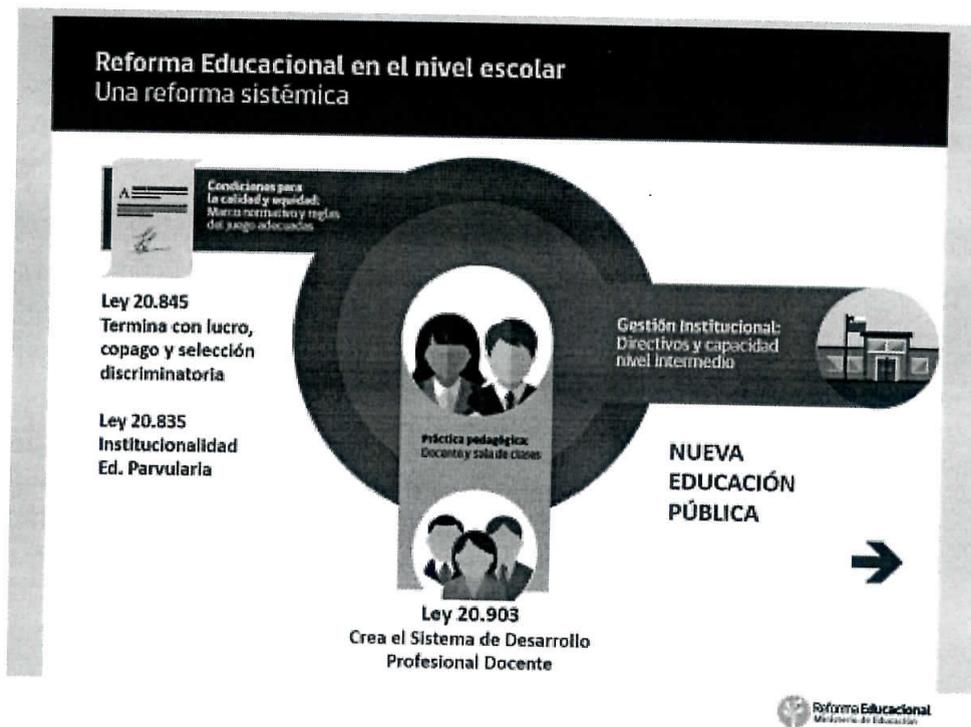


Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública y modifica otros cuerpos legales (02 de noviembre de 2015)

- **Establecimientos Escolares como centro del proceso de aprendizaje.**
- **Calidad por sobre toda otra consideración.**
- **Participación y Transparencia en la educación de nuestras hijas e hijos.**
- **Redes de colaboración para pasar de la competencia a la colaboración.**
- **Garantías mínimas para asegurar el derecho a la educación de calidad.**



No existe desafortunadamente una varita mágica que diga, un dos tres tenemos calidad, sino que se requiere generar un conjunto de transformaciones que permitan que el resultado final, que es la calidad de los procesos de aprendizajes sea una realidad.



Por eso que la Reforma Educacional, que es una reforma sistémica, una reforma que va de la sala cuna a la educación superior ha ido generando una serie de discusiones en torno a temáticas que permiten ir configurando las condiciones que permitan que profesores y profesoras realicen su labor de mejor manera y con ello permitan, efectivamente, generar procesos de aprendizajes de calidad.

La primera de ellas fue la Ley de Inclusión, aquella que termino con el lucro, la selección y progresivamente con el financiamiento compartido.

La importancia de esta ley es, que efectivamente se estableció algo que para todos los de la sala pudiese parecer lógico, pero que para el conjunto de la sociedad no estaba tan explícito, como es, cierto, que la educación es un derecho, que la educación no es un bien de consumo, que la educación no es un bien que se tranza en el mercado, sino que es una responsabilidad de los Estados y, por cierto, de cada uno de los gobiernos que ejerce en la representación popular. Luego de ello avanzamos en Institucionalidad Parvularia, permitiendo entender que la sala cuna y jardín infantil es un proceso de enseñanza continuo, que comienza en la sala cuna y jardín infantil y culmina, eventualmente, en la educación técnica a nivel superior o en la educación universitaria. Pero necesariamente requerimos más cantidad de niños y niñas en salas cunas y jardines infantiles, por eso la construcción de salas cunas y jardines infantiles, por eso la creación de una Subsecretaría de una Educación Parvularia, por eso toda la mejora que ha habido a ese nivel, incorporándolo como parte del proceso educativo y no como una guardería, no como un lugar donde los hijos están bien cuidados, lo están, pero además de eso incorporamos el componente educacional.

El tercer elemento que ha ido permitiendo avanzar hacia un sistema de calidad, es la Ley que creó un Sistema de Desarrollo de Profesional Docente, es decir, una ley que estableció no una carrera funcionaria, no una carrera en que los profesores progresaran solo por el transcurso del tiempo, sino que reconociera sus conocimientos disciplinarios, es decir, lo que saben y eso tuviese una expresión en el terreno de las posibilidades y sus ubicaciones en distintos tramos. Se creó una carrera con tres tramos. Lo que la carrera espera es, que el tramo avanzado, que es el tramo ideal, lleguen todos los profesores y eventualmente aquellos que tengan las condiciones o las voluntades a seguir en un proceso de mejora continua y llegan a los niveles de experto uno y experto dos. Resistido en su minuto, pero hoy día tenemos, cierto, porfiadamente que la realidad vuelve a establecer los beneficios, que para el profesorado significa un sistema de desarrollo profesional.

Y la ley que nos ocupa hoy día, la Nueva Educación Pública, la que permite dar contexto a este desafío que es, cómo generamos, en definitiva, un sistema educacional en que la educación pública sea efectivamente el orgullo del país, que recuperemos la lógica que inspira al mundo. En el resto del mundo más del 90% de la matrícula está en el sector público y el



restante en el sistema particular. En nuestro país la situación es inversa y anómala.



Es por eso que este proyecto de ley en esta gráfica pretende dimensionar los distintos desafíos que tiene el generar un potenciamiento en la educación pública, que pasa, por cierto, como recursos, pero también pasa con potenciar proyectos educativos distintos, con espacios de construcciones e integración, ver de qué manera equiparamos o reparamos las desventajas sociales con nuestros niños y niñas que llegan al espacio educativo. Por eso las duplas psicosociales, por eso las aulas de bienestar, por eso el conjunto de acciones que propiciemos para integrar las acciones del Estado que permitan entregarle mejores condiciones a nuestros niños y niñas y que potencien, en definitiva, las capacidades de los distintos actores locales, ver de qué manera impactamos y desarrollamos una educación integral, que la trayectoria educativa tenga, efectivamente, continuidad, es decir, un chico o una chica que estudia en una escuela pública tenga la posibilidad de llegar a un Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional o la Universidad y que lo que ha aprendido le sirva y no sea su formación cultural o la casa la que, en definitiva, determine el lugar de proyección o término del desafío educativo de cada niño o niña.

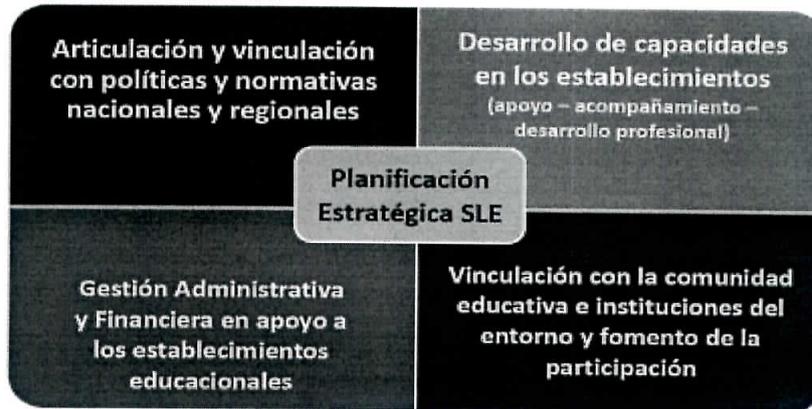


“El proyecto propone la creación de un nuevo administrador a nivel territorial, denominado **Servicio Local de Educación (SLE)**, una de cuyas principales funciones será acompañar y apoyar en lo pedagógico a las unidades educativas a su cargo”.





Cuatro pilares fundamentales del trabajo y planificación de cada Servicio Local de Educación



www.mineduc.cl



Principales atributos que caracterizan a la nueva institucionalidad de la educación pública

ATRIBUTO	Ejemplos del potencial de impacto en calidad
Un conjunto de principios que mandantan a la educación pública	Promover una visión integral de la calidad educativa. Asegurar pertinencia local, colaboración y trabajo en red.
Establecimientos educacionales con mayores atribuciones.	Potenciamiento y confianza en las capacidades profesionales de los equipos directivos y del liderazgo pedagógico
Gestión integral e integrada, con foco en las comunidades educativas, los proyectos educativos y de mejora	Las diferentes áreas de necesidad de las escuelas estarán cubiertas por el Servicio. Los instrumentos de gestión de la escuela no serán declarativos.
Apoyo y acompañamiento sistemático a la escuela	Nunca más escuelas "abandonadas a su suerte"
Lo técnico pedagógico y lo administrativo van de la mano	No más decisiones incoherentes. Un marco de trabajo mejor y más claro para la escuela.
Horizontes de desarrollo de mediano y largo plazo.	Planificación y proyección territorial (por ej.: apertura de EE)

En ningún municipio, por más empeño y por más empuje que le ponga el Alcalde y su Cuerpo de Concejales, finalmente no hay un responsable de los procesos educativos. No hay ni un Alcalde ni un Concejal que sea electo o destituido por su buen rendimiento en la educación, porque tiene un sinfín de otras tareas.



Principales atributos que caracterizan a la nueva institucionalidad de la educación pública

ATRIBUTO	Ejemplos del potencial de impacto en calidad
Responsables claros y una activa rendición de cuentas local y nacional	Convenios de desempeño pertinentes a la realidad de cada EE, monitoreados y acompañados.
Gestión educacional protegida de la influencia de los ciclos electorales.	Estabilidad en el tiempo, lógicas de trabajo con foco en educación y aprendizajes organizacionales que se proyectan
Alianzas en el territorio (Municipios, universidades, IPs y CFTs, otros servicios públicos y sector productivo) que movilicen capacidades en torno a la educación pública.	Trajectorias educativas efectivas; Pertinencia de especialidades de EMTP; Sinergia con programas sociales, culturales y deportivos; Aporte a la formación inicial docente; Vinculación con la comunidad
Mayores capacidades en todo el sistema, mejor distribuidas en todo el territorio.	Aumento de un 20% de profesionales para apoyo y organización del área psicosocial. (Hoy, el 80% de estos profesionales se concentran en 100 municipios y 75 comunas no cuentan con profesionales de este perfil).
Una escala geográfica equitativa y no atomizada.	Sana cercanía (para un funcionamiento territorial dinámico) y razonable lejanía (para cumplir la promesa de mayores capacidades en todo Chile)



Lo que necesitamos, cierto, es que exista, efectivamente, un responsable público, un servidor público responsable de los procesos educativos que allí ocurren.



Visión, Misión y Propósito de la Nueva Educación Pública

- La **VISIÓN** de la nueva educación pública es **ser el referente** de un sistema educacional de provisión mixta, inclusivo, equitativo y basado en una educación de excelencia para todos y todas.
- La **MISIÓN** de la nueva educación pública es **garantizar**, para todos los sectores sociales y en todo el país, el acceso universal a una educación de calidad, laica, gratuita e inclusiva, que ofrezca **experiencias de aprendizaje significativas, diversas, pertinentes y contextualizadas**, orientadas a la formación de personas y ciudadanos libres, autónomos e iguales en dignidad y derechos.
- El **PROPÓSITO** de la nueva educación pública es **construir y consolidar un Sistema con carácter local y nacional a la vez**, expresado en la instalación gradual de una red moderna y articulada de servicios de educación pública, cuyo foco sea desarrollar y fortalecer las **capacidades de los establecimientos educacionales** y sus ciclos de mejora educativa.

www.mineduc.cl

Todas éstas son condiciones necesarias para generar, efectivamente, un mejor proceso educativo que redunde en la calidad, que es la que todo el mundo demanda.



Estructura y funciones de la nueva institucionalidad para la educación pública

Diseña las políticas educativas del país.



Orienta tanto las políticas como las innovaciones educativas.

Monitorea y evalúa la labor de la Dirección de Educación Pública y el cumplimiento de los compromisos de gestión y resultados de los Servicios Locales de Educación.

Apoya, a través de su estructura territorial y personal, a los establecimientos públicos del país, respetando siempre la identidad de sus proyectos educativos.

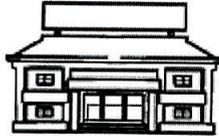
Se estructura en base a generar funciones específicas para el Ministerio de Educación, que es quien diseña y tiene el rol rector.



Junto al Ministerio de Educación existirá una Dirección de Educación Pública.



Dirección de Educación Pública

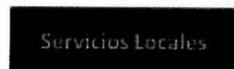


- Organismo dependiente del Ministerio de Educación que coordina a los Servicios Locales de Educación, fomentando su trabajo colaborativo en red.
- Garantiza que los Servicios Locales de Educación estén efectivamente impulsando la mejora de la calidad integral en los establecimientos que agrupa.
- Propone al Ministerio de Educación la "Política nacional de fortalecimiento de la educación pública".
- Distribuye los recursos destinados a los establecimientos para consolidar las condiciones de calidad que establece el nuevo sistema de educación pública.
- Promueve la cobertura de la educación pública a lo largo de Chile, con el fin de asegurar el acceso a la educación y la continuidad de la trayectoria educativa.

Es decir, pasar de ese 36% a nivel nacional, de ese menos del 15% en la Comuna de Chiguayante a mejores números, digamos, para la educación pública.



Servicios Locales de Educación



- Los Servicios Locales de Educación serán entidades descentralizadas y tendrán recursos provistos por Ley de Presupuestos. Combinarán dos funciones esenciales de la toda gestión escolar: la función administrativa-operativa de los establecimientos y la función de acompañamiento técnico-pedagógica de los mismos.

Serán 70 en el país y en promedio agruparán cinco comunas. Cada director o directora del Servicio Local de Educación será seleccionado o seleccionada por el Sistema de Alta Dirección Pública y nombrados por el Presidente o Presidenta de la República, su labor en el cargo durará seis años, el cual podrá renovarse por una vez.

Serán 70 en el país, ese es el acuerdo que se llegó finalmente en el Congreso, está en discusión aún en el Senado, en la Comisión Mixta perdón, pero se entiende que serán 70 los Servicios Locales de Educación, y en el caso de la Región del Bío Bío van a ser 11. Uno de esos 11 es el Servicio Local que componen las Comunas de Hualqui, Chiguayante, Concepción y Florida.

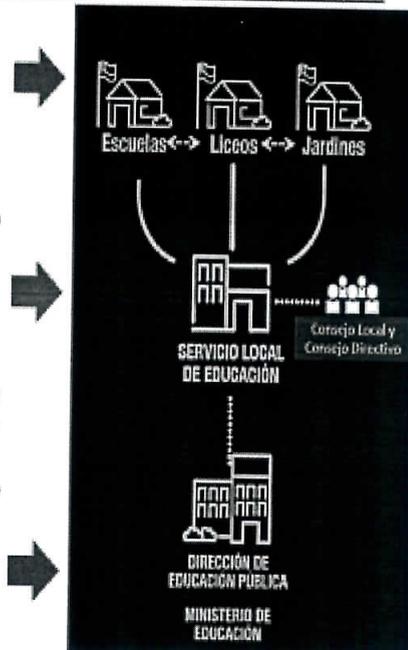
La estructura a cargo o la orgánica de estos Servicios Locales de Educación contemplan la base las escuelas, los liceos y los jardines infantiles, que van a ser parte de las responsabilidades que tendrá este Servicio Local en la gestión pedagógica, administrativa, financiera y también de generaciones de condiciones de calidad.





Crear un Sistema articulado de gestión educacional descentralizada

- ❑ Los establecimientos educacionales: liceos, escuelas, jardines y salas cuna públicos Son los encargados de asegurar los aprendizajes y la formación de sus estudiantes. Tendrán mayores atribuciones. Por ej.: seleccionarán a sus docentes a partir de las ternas que proponga el Director del SLE tras los concursos.
- ❑ Los Servicios Locales de Educación Pública (SLE), descentralizados funcional y territorialmente, adscritos a ADP. Están encabezados por un(a) **DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)** y son los responsables de la provisión y gestión educativa en su territorio. **Integran lo técnico-pedagógico y lo administrativo.** Su gobernanza incluirá un **CONSEJO LOCAL** (perfil educativo) y un **COMITÉ DIRECTIVO** (perfil institucional y de rendición de cuentas) el cual propondrá al Presidente de la República la terna de candidatos elegibles para Director/a del SLE, tras el proceso ADP.
- ❑ La Dirección de Educación Pública (DEP), servicio público **especializado** adscrito a ADP, encargado de coordinar y apoyar administrativamente a los Servicios Locales y de monitorear los convenios de gestión de sus Directores e impulsar la Estrategia Nacional de Educación Pública a 8 años. **No interviene EN LA MICRO-GESTIÓN.**



Este Servicio Local va a estar a cargo de un Director Ejecutivo. Un Director Ejecutivo que será seleccionado por el sistema de la alta dirección pública del primer nivel jerárquico. El cargo va a ser ejercido durante seis años, justamente para evitar la captura del ciclo político de renovación popular cada cuatro años, son nombrados por el Presidente o la Presidenta de la República, no pueden ser removidos por la pura voluntad y son funcionarios de confianza, pero no tienen la causal de remoción de pérdida de confianza, sino que su causal de remoción está estrictamente regulada y tiene que ver con el incumplimiento de alguna de las condiciones que se le fija al momento de asumir, para generar las condiciones de aumento de cobertura, de aumento de calidad o en los procesos que dicen relación con el desarrollo de la calidad educativa.

Junto al Servicio Local de Educación se crea dos organismos, inicialmente existía solo el Consejo Local, producto de la discusión parlamentaria se ha agregado el Consejo Directivo, que son dos instancias que tienen funciones de asesoría al Servicio Local de Educación. Servicio Local de Educación que tendrá una planta funcionaria y que además tiene dos organismos de consulta, el Consejo Local y el Consejo Directivo.

El Consejo Local tiene más bien que ver con el desarrollo de líneas pedagógicas y con la vinculación con los desafíos que tiene el territorio. Lo integran representantes de los Servicios Locales, perdón, de los Consejos Escolares, es decir, representantes de padres y apoderados, de profesores, de asistentes de la educación, de estudiantes. Lo integran además representantes de universidades o institutos profesionales, representantes del gobierno regional y del área técnico pedagógico también y que tiene que ver.

Entonces funcionan con la lógica de asesorar desde la óptica técnico pedagógica los desafíos de cada uno de los Servicios Locales de Educación y los Establecimientos Educativos que éstos agrupan.

Existe otro que es el Consejo Directivo. Un Consejo Directivo que tiene más bien un carácter estratégico y que tiene que ver con la vinculación de los Servicios Locales con las estrategias de desarrollo regional. Lo integran dos representantes de los alcaldes del territorio, dos representantes de los padres y apoderados y dos representantes del gobierno regional. En el caso de los representantes de los alcaldes y del gobierno regional tienen que tener los designados alguna vinculación o alguna expertise en el área de educación.

En este caso los representantes del Consejo Directivo duran seis años en su cargo, los del Consejo Local duran dos años y pueden ser reelectos.





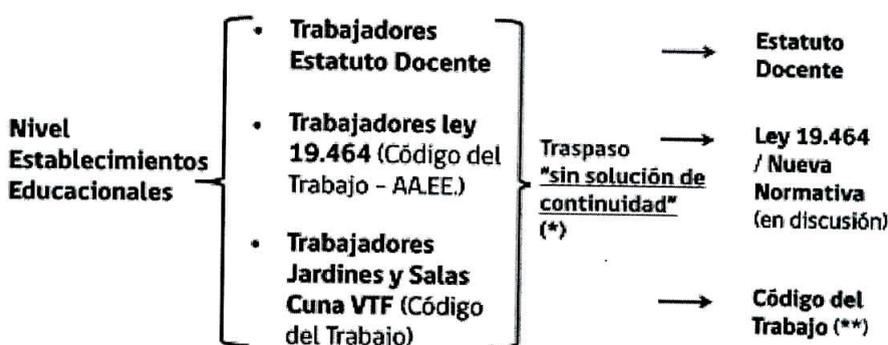
Estrategia Nacional de Educación Pública

Estrategia Nacional a propuesta de la Dirección de Educación Pública y previa aprobación del CNED, el Ministerio de Educación establecerá este instrumento a través de un Decreto Supremo por un **periodo de 8 años** (con evaluación al año 4).

- i) La **Estrategia** tendrá por objeto **mejorar la calidad de la educación pública** propendiendo a su pleno desarrollo.
- ii) **Deberá considerar objetivos, metas y acciones**, en áreas tales como:
 - cobertura y retención de estudiantes en el Sistema,
 - convivencia escolar,
 - apoyos para el aprendizaje,
 - inclusión y atención diferenciada a los estudiantes,
 - implementación curricular,
 - colaboración y articulación entre los sectores y niveles educacionales
- iii) **Cada 2 años, el MINEDUC, a través de la Dirección de Educación Pública (DEP) rendirá cuenta ante la Comisión de Educación de la Cámara**, describiendo las acciones ejecutadas, y los avances logrados. Este Informe deberá ser enviado a todos los Consejos Locales..
- iv) La **Estrategia** podrá considerar las propuestas que emanen de los **Comités Directivo y los Consejos Locales** y la **consulta a diferentes actores** del mundo educativo y de organismos interesados

Por eso muchos Directores de Establecimientos y con seguridad ustedes señores Concejales también habrán tomado conocimiento de una serie de consultas y acciones que se han realizado en los colegios, en cada uno de los establecimientos educacionales del país y también a través de la página web, para aportar antecedentes a la elaboración de una estrategia nacional de educación pública, que una vez que comience a regir los Servicios Locales de Educación van a tener la responsabilidad del Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Pública, informar cada dos años.

Principio rector del TRASPASO a nueva institucionalidad: que las personas mantengan sus mismas condiciones, obligaciones y beneficios



(*) El concepto jurídico "sin solución de continuidad" equivale a decir "manteniendo las mismas condiciones existentes al momento del traspaso" o "sin ruptura" (por ej., si el trabajador es traspasado en su bienio 10, el bienio 11 se lo pagará el nuevo Servicio Local).

(**) Lo que regirá sólo hasta que las/os Educadoras/es de Párvulos pasen a Carrera Docente y los y las Técnicos, Auxiliares, Administrativos, etc. de los jardines VTF pasen a la Normativa de Asistentes de la Educación. Las deudas con los trabajadores (previsionales y otras) deben resolverse en el periodo de transición.

En relación a la situación que genera para los funcionarios esta nueva estructura, es decir, qué ocurre con los establecimientos educacionales que van a ser administrados por este nuevo ente que es el Servicio Local de Educación.

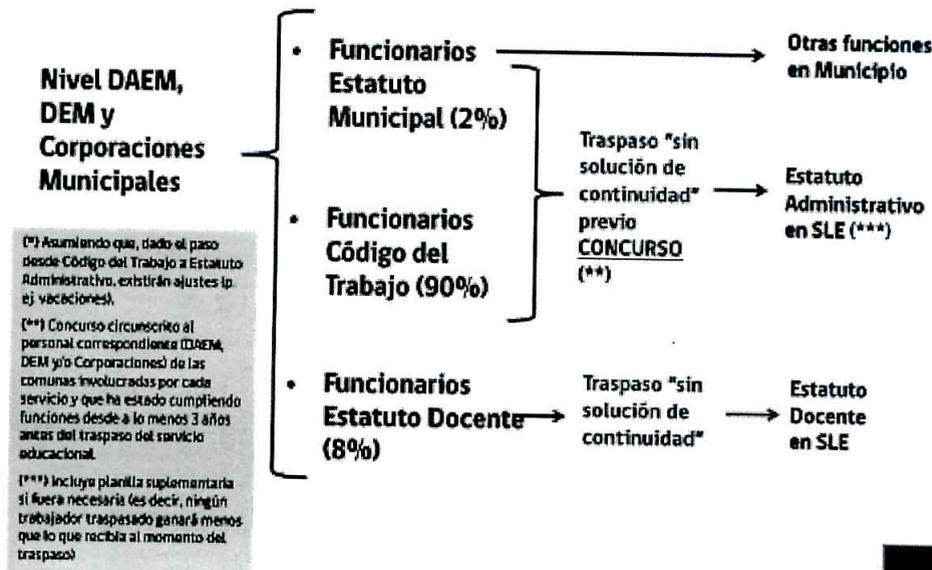
A niveles de servicios educacionales se entiende que todos los trabajadores que se desempeñan en los establecimientos educacionales, ya sea aquellos que se rijan por estatuto docente o se rijan por el código del trabajo o por la normativa especial de la 19.464. No obstante que hace un par de días se ingresó a tramitación un proyecto de ley, de acuerdo a lo conversado con los asistentes de la educación, que va a generar un estatuto propio para los asistentes de la educación.

Todos los trabajadores de establecimientos educacionales deben ser traspasados a los nuevos Servicios Locales de Educación sin solución de continuidades, es decir, sin variación de sus



condiciones laborales al momento del traspaso, porque se entiende que las condiciones se han ido generando, de modo tal que cada establecimiento educacional cuenta con la dotación, cuenta con los profesionales, cuenta con los asistentes necesarios para el desarrollo de la función educativa.

**Principio rector del TRASPASO a nueva institucionalidad:
que las personas mantengan sus mismas condiciones,
obligaciones y beneficios (*)**



En relación con los funcionarios DAEM, DEM o Corporaciones, aquí solo hay Direcciones de Administración o Dirección Educacional, la situación es distinta, todos los funcionarios de los DAEM o DEM pueden participar de un concurso interno que se va a llamar para suplir o para generar la planta funcionaria de cada Servicio Local, cuando concursen y eventualmente queden en el Servicio Local pasan a ser regidos por el estatuto administrativo, en general, los funcionarios públicos.

Existe en el caso de los funcionarios de los DEM o DAEM que estén regidos por el estatuto administrativo, perdón, por el estatuto docente, pasan ellos sin solución de continuidad, es decir, pasan sin necesidad del concurso, directamente al Servicio Local de Educación, con seguridad de configurar el área técnico pedagógica sin ninguna variación. Y eventualmente existe también una modificación que permite incorporar a funcionarios dentro del sector desde la administración municipal un número limitado, no más haya del 2%. Pero es una estrategia que contempla la ley para administrar el traspaso de los funcionarios que trabajan en los DAEM o DEM.

En estos cuatro territorios hay desde el orden, varía porque la información es fluctuante. Pero entre las cuatro comunas, los funcionarios que trabajan en los DAEM o DEM no superan los 270. No la cantidad que puso el Diario El Sur hace un par de días atrás, pero 270 aproximadamente en los cuatro DAEM o DEM. Y de esos las estimaciones que hay, porque el objeto del reglamento que tiene que dictarse, la estimación es que 7 de cada 10 debiesen seguir siendo funcionarios en los Servicios Locales de Educación y tres probablemente no continúan. Las alternativas que se generan para ello dice relación con un sistema de financiamiento de indemnizaciones, que permitan en la redistribución para aquellos trabajadores que no tengan la posibilidad de continuar dentro de la administración pública. Hay discusión todavía respecto al monto de esa indemnización pero es parte de la discusión parlamentaria, pero los mecanismos, entonces, con los funcionarios DAEM o DEM son traspaso directamente si están regidos por el estatuto docente, concurso público interno para aquellos que forman parte de la estructura administrativa y eventualmente un 2% de ellos pudiesen ser contratados en las administraciones municipales con el financiamiento para ello.

Eso en términos generales lo que plantea la nueva Educación Pública y la creación de los Servicios Locales de Educación.





PLAN DE ANTICIPACIÓN: Comienzo de trabajo en red

La estrategia se desarrolla en 19 comunas de tres regiones del país, las que fueron invitadas a dejar de pensar en los límites geográficos y paradigmas actuales para formar un territorio que trabaja unido para fortalecer la educación pública.

Territorio Andalién Sur: Concepción, Florida, Hualqui y Chiguayante.

- Acuerdo conjunto a Municipios y vía convenios.
- Velar por la pertinencia y acceso a las condiciones para la calidad.
- Acciones que mejoren implementación del Sistema de Educación Pública.
- Potenciar gestión territorial apoyando redes de establecimientos que fomenten su desarrollo y formando planes para aumentar su matrícula.
- Participación ciudadana como promotor de la calidad de la educación.
- Rediseño e integración de prácticas escolares exitosas, generando el intercambio de ellas entre establecimientos.

tu sueño, nuestro propósito

En la región estamos funcionando hace más de un año y medio, en el territorio que se denomina Andalién Sur.

Yo les señalaba hace poco la distribución de la matrícula pública en estas cuatro comunas, es variable. En Chiguayante un 15%; en Concepción casi un 22%; en Florida un 87%; Hualqui un 62% de matrícula pública. El desafío, obviamente, es que la matrícula pública alcance progresivamente en el tiempo una cifra histórica o alcance a la cifra que históricamente tuvo, que supera largamente el 80% dentro del sistema.

Eso es Alcalde y señores Concejales a grosso lo concedido el proyecto de Nueva Educación Pública y las temáticas que aborda su implementación.

Muchas gracias por el tiempo concedido.

ALCALDE: Gracias Seremi.

Ha sido una información bastante completa, nos deja un panorama claro respecto de todo lo que está ocurriendo sobre la instalación de esta reforma educacional.

Hoy día también nos acompañan nuestros Directores de los distintos establecimientos educacionales municipales junto al Director del DAEM. Así que yo creo que podemos generar algún tipo de comentario o de preguntas que la exposición nos pueda estimular.

Se ofrece la palabra.

Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Primero que todo, dar la bienvenida al Seremi de Educación, a los asistentes, a los funcionarios del DAEM, Directores.

En realidad los porcentajes son, a mi entender, malos, 36% de matrícula a nivel de país, eso habla de que estamos en un mal momento. Incluso me extraña que hoy día, siendo que nosotros, las escuelas municipales dependen de la subvención que da el ministerio estén con vacaciones, eso lo hallo insólito, porque después el traspaso lo tenemos que hacer nosotros los municipios, los déficit. Entonces, eso es como un punto que quería comentar.

Ahora le quería comentar al Seremi, al implementarse esto de los Servicios locales, nosotros como municipio, como Cuerpo, nos desvinculamos totalmente de la educación, digamos, ex municipal.

SR. SERGIO CAMUS C. – SEREMI DE EDUCACION REGION DEL BIO BIO: Concejal, muchas gracias por su saludo.

Mire, a ver, efectivamente tres comentarios: el 36% de la matrícula es claramente preocupante, afortunadamente la caída se ha detenido y vamos levemente ascendiendo.

Vacaciones, ¿por qué tienen los establecimientos educacionales en estos tres días? Es, porque parte de las facultades que tienen los sostenedores, alcaldes y los directores, poder programar la distribución horaria, el calendario escolar. Y lo que ha sucedido, en esta ocasión, es que ellos han solicitado la posibilidad de suspender las clases, estos tres días, con recuperaciones, es decir, se recuperan antes del término del año escolar debiesen recuperarse las horas de



clases no impartidas durante este periodo, de modo tal que la subvención no está en peligro, se recibe tal cual.

Respecto de la pregunta final, a ver, lo que busca el proyecto de ley, Concejal, es generar un sistema en que la responsabilidad del proceso educativo esté a cargo de un órgano público que tenga la única función o como único desafío de su función es el generar un sistema educativo de calidad. Un sistema educativo que permita, efectivamente, generar los avances que el país requiere en la formación de nuestros niños y niñas.

Hoy la experiencia da cuenta que la administración municipal no ha dado resultados. Si bien es cierto, uno puede decir, mira, en cinco, en tres o cuatro comunas súper bien, es posible que eso ocurra, pero eso depende de la autoridad alcaldicia, si la autoridad alcaldicia tiene o no continuidad, si el cuerpo de concejales lo apoya o no lo apoya, y finalmente cuando la autoridad alcaldicia no es reelecta, todo lo avanzado cae.

Lo que no pone el proyecto de ley es, que exista un organismo público que se haga cargo de manera exclusiva del desafío educacional, pero ello no significa que el municipio no tenga nada que ver con la educación de su comuna o de su territorio. El municipio sigue teniendo que ver, pero ya no con la administración del sistema. Tiene que ver, porque va a integrar el Consejo Directivo, porque va a tener que pronunciarse respecto de aquellos temas estratégicos que permitan vincular los desafíos de la comuna con los desafíos educacionales, por ejemplo, podrá participar de todas aquellas discusiones que digan relación con qué tipo de enseñanza técnico profesional se imparte en el territorio. Si necesitamos, disculpen los ejemplos siempre son burdos, más niños y niñas que se ocupen de realizar gastronomía o lo que necesitamos para el territorio son chicos que sepan de mecánica o chicas que sepan de mecánica, cuidados de adulto mayor o necesitamos técnicos parvularios, todas esas definiciones estratégicas, evidentemente el municipio y su cuerpo de concejales tienen que ser partícipes de las decisiones que se tomen en el mundo educacional. Los apoyos que se dan permanentemente para garantizar el servicio educacional, ya sean a través de transporte o de distintos apoyos o acompañamiento van a seguir estando presente. Por cierto, los establecimientos escolares están a disposición de la comunidad y también los espacios municipales debiesen estar abiertos a la participación de niños y niñas en distintas actividades. Es decir, los municipios salen de la administración y de la responsabilidad, pero no se desvinculan de generar un sistema educativo de calidad en su territorio.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ahora, Seremi, a mí me preocupa cuando ustedes hablan de una educación de calidad, donde aquí yo no veo a uno de los actores principales y se lo digo, ¿por qué? Porque tengo un hermano que es profesor, y aquí el incentivo, ¿cómo va el profesor? Porque a la larga para que el profesor pueda entrar incentivado a la sala, es que también tienen que mejorarle la escala de remuneraciones, en todo nivel. Y también no veo ahí el trabajo con la familia que es importante, súper importante de que los niños tengan un piso familiar que sea consistente cuando lleguen ellos a las aulas, pero principalmente los profesores.

No solamente he conversado con mi hermano, sino que con distintos profesores de acá de la comuna, de que ellos no tienen el espacio para preparar sus clases y eso va también en desmedro de impartir una mejor clase y eso va en desmedro también de la calidad de la educación que van a impartir ahí, eso no lo veo acá.

ALCALDE: Seremi.

SR. SERGIO CAMUS C. – SEREMI DE EDUCACION REGION DEL BIO BIO: Bueno, claro, usted no lo ve aquí Concejal, porque este proyecto de ley en particular tiene que ver con la estructura de administración del sistema, no tiene que ver con las condiciones de calidad que dice relación con la formación de apoyo a profesores. Eso está en la Ley de Sistema de Desarrollo Profesional Docente que ya aprobamos y que ha significado ubicar a los profesores en tramos, que ha significado históricamente un aumento de remuneraciones del orden del 30% para los profesores, que ha significado una distribución de la jornada, progresivamente, para llegar, cierto, a una mejora del veinticinco, setenta y cinco e ir avanzando a un setenta, treinta y cinco, permitiendo, cierto, progresivamente llegar a la cifra ideal que se espera. Se ha generado, me confundí ahí con los procesos, son 70 y 30 para llegar a la distribución final.

Hay una red de apoyo a la formación y perfeccionamiento a profesores, porque no existe en



todo el territorio. Es decir, efectivamente si uno busca en los cuerpos legales, no hay ninguna norma que diga calidad, porque no existe la facultad mágica de generar calidad. Lo que tenemos que generar es una serie de condiciones que permitan que, efectivamente, la tarea de los profesores no sea la tarea del Quijote, sino que sea una tarea que tenga acompañamiento. Por eso es vital lo que usted señala en materia de familia, padres y apoderados. Hay un trabajo fuerte en esta línea de la Nueva Educación Pública que propicia la participación de padres y apoderados, que genera Centros de Padres y Apoderados con mayores facultades, que genera Consejos Escolares con mayor potencia, que genera Consejos de Profesores con mayores facultades, es decir, tenemos que generar una serie de cambios en la estructura de gestión de los establecimientos educacionales que permitan que así como la tarea de los profesores no debe ser quijotesca, tampoco la labor de los directores sea aislada de los esfuerzos de los profesores. Todo eso debiese redundar, porque la experiencia así lo demuestra en mejoras sustantivas en la calidad.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Gracias Seremi.

ALCALDE: Perfecto.
Don Luis Ríos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Saludarle Seremi de Educación, a su comitiva también, saludar a todos los Directores de los distintos Establecimientos Básicos y Medios de la comuna, de tan desarrollo y de la tarea tan complicada que le toca a ellos.

Sin duda, yo, en mi experiencia como Dirigente Social de base, la verdad, uno de los pilares fundamentales nos han enseñado, como cuadros políticos preparados para esto, debe ser la educación. Sin duda que esto no ha sido la prioridad para esta administración, para este municipio y en especial para esta administración, cada vez que se derrochan fondos como dice la contraloría en otro tema, ¡ya!

Aldo, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 4° y la letra a), la educación y la cultura es responsabilidad también de los municipios.

Yo entiendo que estos Servicios Locales vienen a tomar la educación y a tomarla como tema específico, o sea, van a ser pequeñas secretarías ministeriales, pequeños ministerios, cierto, dentro de estos territorios, en el caso de Chiguayante, Hualqui, Concepción y Florida, lo estoy entendiendo.

La verdad, espero yo que sea un éxito, porque hoy día y quiero referirme al Director del DAEM, no fue peyorativo, no fue despreciativo el acto de agravio a lo mejor que yo hice, cuando tomé un informe de Educación en Chiguayante y lo tiré al suelo en dos oportunidades, porque efectivamente no podemos tapar el sol con un dedo, la educación en este país está quebrada, ¿por qué? Porque cuando tenemos los mismos padres y cuando aquellos mismos padres nos dan una leche determinada, que es la misma leche, que lo voy a hacer a modo figurativo, que es el recurso, hoy día podemos decir que uno de los dos niños, que siendo hijo de los mismos padres, la verdad es que está siendo mal alimentado, no sé si en el camino se le cambia la leche, se le quitan aditivos a la leche y a qué me refiero. Aquí tenemos Educación Particular Subvencionada, las tremendas moles hoy día las tenemos llenas, un solo establecimiento copa toda la matrícula que tiene todo el municipio en sus ocho o nueve establecimientos educacionales, nueve mil, o sea, 2.500 la matrícula, ¿sí? Y hay un solo establecimiento que lo podríamos tocar o tomar en ejemplo que la copa. Por lo tanto me preocupa que siendo, la educación, hijos de los mismos padres, a uno de ellos les llega en menor calidad, ¡le llega en menor calidad!

Hoy día yo veo, en realidad, y recorro y tenemos el ejemplo de los Particular Subvencionados en la comuna, ¡tremendamente fortalecidos, tremendamente fortalecidos! Y me doy cuenta una vez más que nos caímos en el mismo tema.

Mi Presidenta de la República, a quien yo quiero mucho y que valoro que haya hecho un cambio revolucionario, en donde los más pobres van a poder estudiar gratis, pero hay una fórmula mal hecha. El fondo de la reforma tributaria, en realidad la inversión para educación me preocupa, ¿dónde me preocupa? Me preocupa que no se haya invertido en calidad, en mejoras, primero, en lo municipal y no en los privados. Porque hoy día hacen filas los vecinos que van a educar a sus hijos en Andrés Bello, en Aurora de Chile y para qué vamos a nombrar, hacen filas, están copados, tienen sobre matrícula, por lo tanto algo estamos haciendo mal. Seguimos dando la billetera que es de todos los chilenos a los privados.



Entonces, a mí me gustaría que me respondiera usted, ¿bajo qué concepto hacemos ese análisis? Porque hoy día yo veo la educación quebrada.

Me parece muy bien y recojo el tema, que vaya a ser un solo organismo desde el ministerio, eso lo recojo, buena coyuntura con estos Servicios Locales que van a administrar en forma específica la educación, eso lo recojo, porque creo que en los municipios se distraen los fondos, se distraen las actividades. Son muchas actividades para un municipio que está preocupado, primero, de lo político, qué le queda al partido, qué le queda al candidato, qué le queda al séquito que trabajan con ellos y después otras actividades y después la educación, y lo dice claro la estadística, me preocupa.

Hay más que preguntar, pero para no ser más extenso, solo quiero explayar o esbozar eso Seremi. Pero me parece tremenda esta bajada de información y la bajada personalmente para que se nos enseñe a nosotros, no se nos enseñe, sino que se nos diga qué se va a hacer, porque creo que este Cuerpo de Concejales tiene espinas, como decía el señor Caamaño, Profesor de Artes Plásticas en la Escuela Bélgica, de la Escuela 11, estos cabros traen espinas decía. Yo creo que este es un Concejo con espinas. Y es un Concejo con espinas que quiere saber y que quiere trabajar y no queremos desligar las responsabilidades de la educación más allá de que sean Servicios Locales, porque la Ley Orgánica nos mandata como municipio, en realidad, en su artículo 4°, la letra a), en realidad, a seguir siendo responsables y a seguir instalando temas de educación en nuestra comuna.

Gracias Seremi.

ALCALDE: Propongo que tú hagas la pregunta al tiro Carlos, entonces responde el Seremi.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Bueno, Seremi, en primer lugar, saludarle muy afectuosamente, saludar también a quienes nos acompañan, parte del personal del DAEM, Directores de los establecimientos educacionales y por ahí veía también al Director Provincial de Educación, también saludarle, que además también es colega e integra un Concejo Municipal.

Seremi, mis preguntas son dos bien puntuales, la reforma aún tiene proyectos de ley en el Congreso que están en discusión, hay varias que se han despachado, ¿legislativamente cuándo tendremos cerrado el proceso de reforma? Porque eso también estamos ad portas de un cambio de administración -de gobierno- y la Presidenta se ha comprometido a cerrar este proceso de reforma durante su mandato. Yo confío que va a haber continuidad de una línea, pero la Presidenta se ha comprometido a aquello. ¿Estimativamente cuándo se tiene certeza de este cierre?

Y lo otro, que también ha sido una preocupación y que es una cuestión que uno constata en el sistema de educación municipal y con Ulises varias veces lo hemos conversado, contractándolo con otro sistema de administración, ¿los procesos administrativos con esta nueva reforma se agilizan? Porque siempre está y es constatable no solo en este DAEM, sino en todos los DAEM, se quiebra un vidrio en una escuela y el vidrio puede estar una semana. Llovió y se pasó el agua, y entre esa semana hay todo un proceso administrativo para cambiar el famoso vidrio, en cambio en otro colegio de otra administración, se quiebra el vidrio y se manda a cambiar en el día o al día siguiente, sin mediar un proceso administrativo tan complejo. Yo lo pongo como ejemplo, porque junto con otros problemas de índole estructural en materia educacional, este tema también ha venido afectando a la educación, a nuestra educación pública. Y la ha venido afectando y le ha ido generando mala fama, en el sentido de que, miren la presentación del colegio.

Y por eso vuelvo a preguntar, ¿los procesos administrativos se agilizan con la reforma y con los Servicios Locales?

ALCALDE: Don Ulises Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Buenas tardes ya.

Señor Seremi, gusto de saludarlo, también a don Francisco Reyes, al Director de Educación, a todos los colegas y asistentes y colegas Concejales.

Disculpen mi atraso, pero andaba en trámites médicos, así que por eso no pude llegar antes. Justamente había guardado el Diario El Sur del martes 19, porque me llamó la atención varios aspectos que aparecen aquí dentro de lo que es la discusión y las preocupaciones que se han manifestado por quiénes son los directamente beneficiados o afectados, no voy a calificar cuál



de las dos situaciones va a ser frente a este tema de la ley.

Una de las cosas es que, hay un tema que tiene que ver con los eventuales despidos que va a generar este cambio y que, sin duda, es una preocupación para quienes hoy día están trabajando en los DAEM y que hablan a nivel de región, y estos son datos que usted probablemente los debe haber entregado en alguna de las entrevistas Seremi, alcanzan a 16.000 profesores en la región, habla, más menos.

SR. SERGIO CAMUS C. – SEREMI DE EDUCACION REGION DEL BIO BIO:
Municipales.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Y son 70 servicios traspasados, 180.000 alumnos, eso es lo que pude rescatar de ésta.

Pero me preocupa en particular el caso nuestro de Chiguayante, que no va a ser distinto, probablemente, a los otros casos y que tiene que ver con esta modificación que, efectivamente, va a generar despidos. Esto es indudable, porque hay una forma distinta de mirar la administración, ¡ya! Y por eso que malamente podríamos entrar a debatir un poco el tema de calidad ahora, porque esto es un tema inminentemente administrativo, ¡ya! Entonces no vamos a poder tocar ese tema que es sumamente importante.

Y a mí me preocupa cuál va ser finalmente, porque, primero, si usted me pregunta, yo voy a dar mi opinión no más, porque, en realidad, no tengo más que decir mi opinión. La constitución de los territorios, si uno así los empieza a revisar, son realidades, no sé si muy afines; eso es lo primero. Por lo tanto, ahí ya a mí me merece la primera observación respecto de la constitución de los territorios que le corresponden, en el caso particular, a Chiguayante.

Lo segundo, es que yo siempre he querido la descentralización. Yo creo que es sumamente importante la descentralización.

Pero, yo fui Concejal por ahí por el año 2000 y ya discutíamos la necesidad de crear un organismo técnico que pudiese administrar la educación y la salud, independiente de los municipios, porque se enreda mucho el tema por los motivos que ya conocemos.

Y yo esperaría de que, efectivamente, este nuevo paradigma que se está planteando diera una respuesta a una administración eminentemente técnica, que sin duda va a generar un problema serio de lo que significa el traspaso si no está claro esto, porque todavía hay algunos proyectos de ley que se enviaron a la Comisión Mixta al Congreso.

Hay ahora una Ley Miscelánea y yo soy de los malos que habla el señor Ríos, porque yo pertenezco al mundo Particular Subvencionado, entonces yo soy de los malos que él califica. Y a nosotros en la reforma que recién, y usted la conoce muy bien, porque en más de una oportunidad hemos estado en reuniones, ha habido una serie de modificaciones a la ley, leyes misceláneas precisamente para poder ir acotando un poco los temas, porque en la teoría todo es fácil, pero cuando vamos a la práctica nos encontramos que cuesta mucho ir desenredando la madeja.

Y en el caso de este tema, aquí hay un problema con las indemnizaciones dice, que todavía no está claro, porque se pueden mantener a funcionarios que tienen contrato por el código del trabajo, todavía estas indemnizaciones parecen insuficientes. ¿Están los fondos, de acuerdo al conocimiento que usted tiene, para efectos de nuestra región?, ¿tenemos las platas suficientes para este proceso hoy día?, ¿usted como Seremi puede garantizar que los traspasos que se van a realizar a la nueva entidad administradora cuentan con el suficiente respaldo económico y que no nos van a generar dificultades?

Los municipios hoy día, ¿cuánto es, Alcalde, la deuda que tenemos por este tema? Trescientos millones es la deuda de los municipios que se están arrastrando, en el caso nuestro son como...

ALCALDE: Bono SAE.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Por el bono SAE.

ALCALDE: Doscientos sesenta...

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Doscientos sesenta millones.

ALCALDE: ... para partir, lo más probable es que sean...



SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¡Imagínate! O sea, estamos hablando de que se dictan leyes, pero no hay plata.

Entonces se crea un problema, finalmente, a los trabajadores que son los directamente afectados, porque no se les paga lo que les corresponde por ley.

La ley se dicta pero no hay plata, rebota con los empleadores, en este caso, nosotros como municipalidad, a mí me preocupa lo que viene. Nosotros no hemos tenido la posibilidad todavía y es un tema, porque yo soy Presidente de la Comisión de Educación, tenemos que reunirnos y analizar qué va a pasar aquí en nuestra comuna con esta ley, porque, en realidad, a mí me preocupa esto. A mí me gustaría que esto fuera exitoso, de verdad yo creo que una buena administración hace la diferencia. Yo tengo la experiencia en el tema de administración, ¡hace la diferencia! Pero hoy día veo que hay muchas cosas en el aire, quizás, me gustaría que usted pudiese ir aclarando un poco esos aspectos, si es posible, señor Seremi.

Gracias.

ALCALDE: Gracias Concejal.

Seremi.

Yo quiero solamente decirle lo siguiente: Tenemos una tabla bastante nutrida, hay temas que no vamos a resolver, esto ha tenido más bien un propósito informativo y, por cierto, que el Seremi se puede llevar todas las preguntas que nosotros le vamos a hacer o le estamos haciendo.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente.

ALCALDE: Sin duda se va a quedar con la inquietud, porque, en definitiva, son leyes, son procedimientos que ya están instalados, nosotros no tenemos ninguna capacidad reformativa y en este aspecto, entonces, yo diría que lo que hacemos nosotros los alcaldes, que estamos en esta entidad de anticipación en la reunión que tenemos con la Ministra o que hemos tenido también con la Subsecretaria le planteamos, sin duda, todos estos temores, estas aprensiones, estas inestabilidades, porque a veces uno siente que hay una reforma sin recursos. Y cuando hay una reforma sin recursos, una vez más los municipios son los que cargan con el costo de esto, el muerto en definitiva, es decir, aquella parte de arrastre que no tiene trascendencia, pero que es, justamente, algo de lo cual hay que responder.

Yo creo que le consta, además, no solo al ministerio, sino que le consta a los tribunales, a contraloría, que los municipios, los cuatro municipios que estamos en este proceso de anticipación, hemos puesto muchos recursos en la educación municipal, para hacer todos los esfuerzos para que allí haya educación de calidad en todo aspecto, no solamente en infraestructura. El otro día estuvimos entregando en un salón en el liceo, que me pareció un evidente avance del punto de vista de la infraestructura, pero no solamente ha pasado en el liceo, ha pasado en todos los establecimientos educacionales, en los cuales uno puede decir mira, nosotros hemos invertido una enorme cantidad de recursos y además se ha hecho gestión para apalancar más recursos en beneficio de la educación municipal. Pero también estamos preocupados de la parte curricular, estamos preocupados de la parte del desempeño y, cierto, adicionado a eso está el asunto que tiene que ver con la calidad laboral, la estabilidad laboral, en fin, hay una serie de variables propias de toda reforma que se deben considerar y cuando hay un Estado a través de un gobierno que intenta generar reformas tan gravitantes, de tan amplio espectro, de un efecto multiplicador en todo sentido, es efectivamente una reforma complicada. Nadie puede garantizar un proceso de cambio, de una modalidad a otra, sin traspie, sin problemas, siempre va a haber cuñas por donde uno pueda meter..., bueno, todo tipo de voluntades políticas, de las buenas y de las no buenas.

Yo creo que en ese sentido les pido, entonces, a los Concejales que nosotros tengamos la claridad que es una exposición que nos debe estimular a todos, para que cada uno también en sus entidades políticas o en la Asociación Chilena de Municipalidades o en esta conversación pueda, entonces, entregar influencias, opiniones.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, antes de que responda el Seremi, solo contestarle a mí compañero y colega Ulises, no es el malo usted, si usted tuviera que jubilar hoy día, no tiene veinte mil o treinta mil millones, como tiene el sostenedor. A usted si sus servicios son malos lo van a despedir, ¿cierto? Y no se va a llevar esos veinte o treinta mil millones que ha hecho la Educación Particular Subvencionada con fondos del Estado. No me



estoy refiriendo a usted colega, a usted lo quiero, a usted lo respeto como un buen profesional, un Auditor, Profesor y Director de un establecimiento, pero si tuviera que jubilar no se va a llevar los veinte mil o treinta mil millones que hoy día cuestan esos dos establecimientos educacionales.

Gracias. No era para usted colega.

ALCALDE: ¿Va a hacer una pregunta?

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sí, cortita.

ALCALDE: Ya.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Buenos días señor Seremi.

Una pregunta: Tengo entendido, no sé si usted me podrá decir si es así o no. Si bien es cierto éramos prioridad nacional el Territorio Andalién Sur, ya no lo somos, ¡ya! Esto ya vendría siendo el próximo año, ¿qué fecha tiene usted estimada que estemos dentro de la prioridad nacional para comenzar con esta reforma?

ALCALDE: Etapas.

SR. SERGIO CAMUS C. – SEREMI DE EDUCACION REGION DEL BIO BIO: Vamos a tratar de hacer una síntesis de todas las consultas que hicieron.

Mire, a ver, en primer lugar, claramente el país tomó una decisión y la decisión fue elegir a la Presidenta Michelle Bachelet hace ya cerca de cuatro años, y esa decisión implicó respaldar un programa de gobierno. Un programa de gobierno que entendía que no era posible estatizar la educación, un programa de gobierno que establecía las condiciones necesarias para mantener la matriz educacional desde lo público y también desde lo particular. Lo que se acordó fue mejorar o introducir elementos que permitieran generar un proceso de equidad y de adecuada distribución de los recursos. Por eso que se incorporaron elementos con fin al lucro, fin a la selección, fin al financiamiento compartido de manera progresiva, entendiendo que eran elementos que distorsionaban el sector educacional. Y es por eso, entonces, que más allá de decir mire, esto es un problema de lucro y, por tanto, lo que necesitamos es ponerle más plata a los colegios municipales para que brillen, ¿cierto? Es generar un sistema que permita que las condiciones repercutan de tal manera, que efectivamente los establecimientos educacionales públicos se conviertan en un referente, no por decreto, sino que hemos generado todo un sistema que permita que eso efectivamente ocurra, las razones detrás de eso están ya explicitadas y tienen que ver cómo los países del mundo construyen un sistema educativo que propician igualdad de condiciones de desarrollo para todos y no en base a su capacidad económica, porque necesitamos profesores, ingenieros, abogados, técnicos, de todos los grupos sociales, no solo de aquellos que puedan pagar para acceder a educación. Claramente esa fue la decisión que se tomó y es la que estamos transitando.

La reforma educacional, Concejal, es una reforma sistémica, que abarca desde la sala cuna hasta la educación superior. Hasta el minuto hemos discutido proyectos de ley que tienen que ver con las condiciones generales del sistema educativo, con la Ley de Inclusión. Hemos discutido los aspectos relativos a la reforma parvularia, generando un sistema de educación parvularia con responsabilidad del Estado, a través de la Subsecretaría, y distintos cambios de las condiciones de generación de los procesos de enseñanza de aprendizaje. Hemos establecido la responsabilidad del Estado en la formación permanente y continúa de los profesores, con un sistema de desarrollo profesional que fija condiciones para ingreso a la universidad, que fija mayores puntajes para permitir que, efectivamente, los mejores sean los profesores, se han mejorado las remuneraciones, se han mejorado las condiciones de desempeño, las expectativas para que los profesores sigan haciendo clases. Hoy día alrededor del 25% o 30% de los profesores se van luego de tres o cinco años de ejercicio. Y se van los mejores, por cierto, porque las condiciones de desarrollo no son las óptimas. Lo que tenemos que generar, entonces, es un sistema que permita que eso no ocurra.

De los proyectos grandes o gruesos la nueva educación pública, que nosotros estimamos que debiese estar aprobado dentro del mes de Octubre, queda en discusión la Ley de Reforma de Educación Superior, que aspiramos como ministerio que al final del proceso legislativo, es



decir, en Enero del 2018 debiese tener aprobación legislativa o si no por lo menos estar en condiciones avanzadas de discusión en ambas cámaras. Se han introducido una serie de otros cuerpos legales que están en discusión, como el estatuto de los Funcionarios Asistentes de la Educación, como la Ley Miscelánea que lo que busca es mejorar las condiciones para regular el sistema de arriendo y propiedades de los establecimientos particulares subvencionados, porque da cuenta que es una reforma no cerrada, cierto, sino que está abierta a las distintas opiniones y necesidades de ecuación.

Claramente el proceso de cambio que vamos a generar con los Servicios Locales de Educación, no puede significar un retraso administrativo, es decir, no puede significar una vuelta atrás en la gestión administrativa y financiera de los establecimientos educacionales. Es por eso que frente a los temas que ustedes plantean, que pueden parecer menores, pero no lo son, porque efectivamente una de las demandas mayores que tienen los chicos, las chicas y los papás, es que los establecimientos escolares sean espacios cómodos, seguros y confortables. Sean espacios en que, efectivamente, los chicos estén a salvo de las situaciones que los afectan día a día en cada una de sus condiciones económicas, socio-culturales, de privación, lo que fuere.

Lo que tenemos que generar, entonces, son espacios educativos que permitan al niño o niña, más allá de sus carencias, tener un espacio que les garantice buenos aprendizajes. Por eso los vidrios, las goteras y la electricidad son temas recurrentes. El sistema propone recursos, porque van a ser administrados de manera sistémica, pero también le entrega responsabilidades o mayores responsabilidades administrativas a los Directores de establecimientos educacionales, permitiéndoles manejar recursos de mucho mayor envergadura que hoy día, una caja no grande, pero no chica, una caja mediana, que les permita, efectivamente, hacerse cargo de la gestión de sus establecimientos educacionales, en aquellos temas de día a día que dificultan el proceso educativo. Por cierto, los Servicios Locales van a tener el desafío de generar mejores condiciones que las que hoy día tienen los establecimientos educacionales, de lo contrario no tendría sentido. Ahora, todos esos son propósitos, intenciones y voluntades. Obviamente necesitamos que esto ocurra para demostrar que efectivamente la línea es esa.

En relación al financiamiento de las distintas reformas o las distintas leyes que compone la reforma educacional, claramente el primer esfuerzo que hace la Presidenta es reformar el sistema de recaudación. Con la ley, cierto, permitió mejorar la recaudación tributaria, hemos generado mayores recursos y vamos a seguir generando mayores recursos en el país para financiar todo lo que estamos financiando, o sea, implementar el sistema de desarrollo profesional docente, que ha significado una distribución horaria distinta a la que tenían los profesores; mejorar los sueldos alrededor del 30%, es una cantidad de recursos enorme; implementar gratuidad, que permite que hoy día, en la región, más de 37.000 cabros o jóvenes estén en la educación técnica, nivel superior o educación universitaria gratis, son esfuerzos que el país está haciendo para invertir en educación, claramente hay financiamiento. No hay financiamiento ilimitado, pero las reformas se han hecho progresivamente. Por eso la Presidenta ha señalado, que pese a que su programa de gobierno señalaba que la gratuidad al 2018 llegaba al 70% de los jóvenes, se ha revisado ese planteamiento, de hecho, responsablemente, al 2018 solo podemos asegurar, por los ingresos que tenemos, gratuidad al 60% de los jóvenes de menores ingresos. Eso habla de la responsabilidad y la seriedad, cierto, con que la reforma educacional se impulsa.

Claramente, en la misma línea, al generar la discusión en torno a los Servicios Locales de Educación, lo que se ha señalado, Concejal, es que el sistema tiene que ser revisado. El sistema tiene que tener una mirada técnica, pedagógica, pero también técnica – administrativa. Y tenemos que sincerar aquello que, efectivamente, permite que los establecimientos educacionales produzcan lo que tienen que producir, que son buenos estudiantes y buenos ciudadanos, ¿qué es lo que necesitamos para eso? Si lo que tenemos es suficiente, si lo que tenemos es deficitario o si lo que tenemos es excesivo. Y en base a eso hay que tomar decisiones que lamentablemente no son responsabilidad de los trabajadores, pero tienen que tener, cierto, en algún minuto la decisión de la autoridad para permitir que los desarrollos de los procesos educativos sean de la envergadura que se requieren. Tener digamos un promedio de siete alumnos por profesor, claramente no es un buen sistema de gestión, no lo es, objetivamente no lo es. ¿Es responsabilidad de los profesores? No hay responsabilidad de los profesores.

¿Cómo generamos, entonces, como Estado mejores condiciones para aquellos trabajadores que



han dado gran parte de su o toda su vida a sus distintas profesiones tengan la recompensa? Es lo que estamos viendo a través de los distintos sistemas que permiten el retiro anticipado o el retiro digamos con incentivo al momento de acercarse la edad de jubilación, el sistema de indemnizaciones que hoy día se conversa para los asistentes, perdón, para los funcionarios de los DAEM o DEM, contempla la indemnización por años de servicios, lo que se discute y lo plantea el Diputado Monsalve, la posibilidad de mejorar esa indemnización, bueno, es parte de la discusión que el Estado tendrá que generar en el parlamento y ver si efectivamente eso es posible, si es justo o es legítimo. Son parte de las discusiones que hay que dar para permitir que, efectivamente, el sistema responsablemente garantice mejoras en el sistema, permita que la educación pública lo recupere por decreto, un conjunto de acciones y su calidad, pero también que los trabajadores no tengan que pagar el costo de malas decisiones que como país tomamos hace 35 años o digamos no tomamos, impusieron hace 35 años y que hoy día estamos pagando las consecuencias.

Claramente en el caso de las demandas judiciales por el Bono SAE, no es que los municipios no hayan pagado la plata, todos los municipios pagaron los recursos. El punto está en que la contraloría cambio un criterio, en que los tribunales entienden que esos recursos no estaban -no han sido demostrados- por los municipios que, efectivamente, fueron pagados y eso ha generado una ola de demandas que tiene complicado a la administración. Claramente hasta este minuto no existe una posibilidad de mayores recursos del Estado para pagar, ¿por qué motivo? Porque eso ya se pagó, el Estado traspasó los recursos. Por deficiencias administrativas o por malas indicaciones en su minuto de los organismos técnicos de la administración central, llámese contraloría u otro organismo, no hubo el respaldo suficiente o no hubo la prolijidad suficiente para demostrar que esos recursos fueron pagados, no a través de un bono, pero sí a través de aumento de obras, pero sí a través de aumento de remuneraciones, sí a través de aumento de otras envergaduras.

Bueno, eso es parte de la discusión que hoy día está y comento, ¿cuál es la alternativa de solución? Nosotros hemos conversado con los municipios para ver de qué manera a través de los fondos de apoyo a la educación pública, los recursos que el municipio pone para la educación, los podemos suplir con los recursos en que aportamos para esa línea. Y con esos recursos que el municipio ahorra poder programar, cierto, una estrategia de pago. La experiencia que hemos tenido nosotros como directivos públicos de educación, es que todos aquellos municipios que logren establecer espacios de conversación, espacios de negociación, espacios de sinceramiento con los demandantes, tienen la posibilidad, no holgada, sí estrecha de llegar a un buen entendimiento, de llegar a cifras que permitan a ambos sobrevivir. Aquellos que no lo han hecho han tenido mayores problemas que el resto.

Respecto a la transición, Concejala, bueno, el proyecto de ley establece, cierto, que los Servicios Locales de Educación, los 70, van o deben establecerse en el país de modo definitivo, en un lapso de ocho años, a contar de la fecha de aprobación del proyecto ley, que va a ser este año.

Para su implementación la ley propone la creación, de los dos primeros años, de 11 Servicios Locales, para el año veintiuno establecer una posibilidad de revisión del funcionamiento de estos 11 Servicios Locales, que permita a contar del año veintidós progresar en la incorporación de nuevos Servicios Locales de Educación.

Es así como el año 2018 debiesen crearse cuatro Servicios Locales, uno en Santiago, otro en el Norte, otro en la Araucanía y otro en Región Metropolitana también. Y al año siguiente, al año 2019 se incorporan los seis restantes o cinco restantes, dependiendo de la decisión final, y en esa etapa debiese incorporarse Andalién Sur. El año 2019 debiese instalarse el Servicio Local de Educación, es decir, llamar a concurso, configurar la planta, ver toda la situación de eventuales contrataciones del municipio o eventuales indemnizaciones para comenzar a funcionar como Servicio Local el año 2020. Esa es la transición que está proyectada el proyecto de ley. Y por eso es que progresivamente el Ministerio de Educación ha tomado mayor protagonismo en la discusión del PADEM, por eso ha tenido mayor prolijidad en la ejecución de los Fondos FAEP, porque todos estos recursos extras que estamos transfiriendo, que son una cantidad enorme, enorme de recursos, lo que busca, cierto, es generar las condiciones de saneamiento financiero de las estructuras municipales en educación, no tener más deuda los profesores, no tener deuda de imposiciones, no tener deuda con proveedores, finiquitar de manera lo más acabada posible, para que cuando se produzca el traspaso no existan deudas pendientes del sistema con profesores, asistentes de la educación o terceros, o proveedores del sistema; eso es.



Muchas gracias Alcalde.

ALCALDE: Yo quisiera pedirles que dejemos hasta aquí esto. Usted tiene una pregunta Concejal, pero...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí es corta, para que me la conteste no más.

ALCALDE: Ya.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Gracias Presidente.

En realidad, es porque yo trabajé en el DAEM de Concepción, hace tres años atrás más menos, y mi pregunta es si es que este Servicio Local, si el DAEM de Concepción no daba abasto para atender las 35 escuelas que tenía, ¿el Servicio Local va a dar abasto para atender a cuatro comunas?, ¿qué no vayamos a colapsar? Lo que decía mi colega, que en cambiar un vidrio no se vaya a demorar cinco meses, un año en cambiar las..., nosotros tenemos registros que para cambiar unas perillas tuvieron que hacer unas protestas los alumnos del Enrique Molina; eso. Y lo otro que, yo creo que, Seremi, quedó corto el Sur con la cantidad de gente que va a quedar desafectada, porque el puro DAEM de Concepción tiene más de 250 funcionarios, y trabajé ahí. Y después que yo me fui llegaron como 20 más, 20 funcionarios más al DAEM de Concepción.

SR. SERGIO CAMUS C. – SEREMI DE EDUCACION REGION DEL BIO BIO: Ya, bueno, porfiadamente todas las leyes que se han ido discutiendo, han ido dando respuesta a todas las interrogantes y legítimas dudas que existan.

Yo no puedo garantizarle que efectivamente el Servicio Local sea capaz de reparar el vidrio al día siguiente. Pero si estoy de acuerdo y convencido que el cambio en la estructura de la administración va a permitir generar mejores condiciones en los procesos educativos y claramente quien está a cargo de un Servicio Local de Educación va a tener el desafío de que las respuestas que la comunidad exige a futuro, tengan respuestas inmediatas, porque si no lo van a colgar en la plaza pública, y él va a responder con su cargo si eso no ocurre.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, solo medio segundo, espero que Donald Trump chileno, Piñera no gane, porque nada de esto va a ser posible, estoy hablando serio Aldo, lo pongo, en realidad me preocupa que el Donald Trump chileno gane, Trump. La verdad, porque vamos a tener educación en reversa respecto a lo que esta tremenda reforma, aunque no se haya alcanzado el porcentaje que se dijo, siendo un sesenta, un 60% de la población chilena joven va a ser, van a dormir tranquilo los papás, no van a pagar, van a tener educación gratuita. Eso yo le aplaudo a mi Presidenta Bachelet, de verdad que le aplaudo la reforma a través de la reforma tributaria.

Gracias.

ALCALDE: Perfecto.

Seremi le damos nuestra más sentida gratitud por su presencia, por la presencia del Director Provincial, Francisco Reyes, por la presencia de nuestro Director del DAEM y los Directores de cada uno de nuestros establecimientos, la verdad que este ha sido un momento muy interesante, creo que el Concejo ha quedado bastante enterado de lo que se está viviendo y, por cierto, comprometido también a hacer todos los esfuerzos políticos para que esta reforma llegue a puerto y de buena manera, porque a veces hay barcos que navegan hacia ningún lugar, en este caso está claro.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pero tenemos buena tripulación pues Alcalde.

SR. SERGIO CAMUS C. – SEREMI DE EDUCACION REGION DEL BIO BIO:
Muchas gracias

- 3) **Punto de la Tabla**
Informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo del día 07.09.2017.



ALCALDE: Don Manuel Álvarez, Presidente de la Comisión, Concejal, tiene la palabra.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Buenos días señora Jessica Flores, Concejala; señor Presidente Antonio Rivas Villalobos; también voy a saludar a Ulises Sepúlveda, Concejal; también a Luis Ríos Melillán; Carlos Benedetti, Concejal; Aldo Aravena también Concejal; también voy a saludar a los presentes que están acá.

Señor Manuel Álvarez Silva, Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, procede a dar lectura al siguiente informe:



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL



1

INFORME COMISIÓN DE TRÁNSITO Y URBANISMO
JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las 15:12 horas, con la participación de los Concejales, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; y la Sra. Jessica Flores Reyes. Asimismo participan los funcionarios, Sr. Héctor Rodríguez Ortega, Arquitecto, Asesor Urbanista de la Secplan; Sr. Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales; Sr. Lisandro Tapía Sandoval, Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo en la presente reunión de Comisión.

TABLA:

1. Continuar con el estudio al pronunciamiento de las proposiciones que contiene el proyecto de modificación al Plan Regulador y el análisis de las Observaciones recibidas. Lo anterior, en el contexto establecido en el artículo 2.1.11 párrafo 5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El Concejal Sr. Manuel Álvarez, presidente de esta Comisión da la bienvenida a los Concejales y Directores presentes y otorga la palabra al Sr. Héctor Rodríguez Ortega, Arquitecto, Asesor Urbanista de la Secplan quien informa lo siguiente:

Vistos y analizados:

1. Todos los antecedentes del proyecto de modificación al Plan Regulador denominado: "Adecuación Normativa de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal Vigente", memoria explicativa y estructura de modelo de decreto con la definición del texto normativo resultante propuesto y plano respectivo.
2. Los 11 documentos con observaciones recibidos por parte de los interesados durante el proceso de aprobación de dicho proyecto.

Como Presidente de esta Comisión, solicito pase a la testera el Sr. Héctor Rodríguez Ortega, Arquitecto, Asesor Urbanista de Secplan, para dar lectura a cada una de las observaciones junto con su respectivo pronunciamiento.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo.

Pasamos al siguiente, como esto se trata de un informe, ¿es necesario votar el informe?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Viene detallado después.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿En el punto siguiente?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Claro.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Por tanto el punto número cuatro de la tabla indica.

4) Punto de la Tabla

Proyecto de modificación a Plan Regulador denominado "Adecuación Normativa de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal Vigente"; pronunciamiento y acuerdos respecto sus propuestas y de las observaciones recibidas durante el proceso. (Según ORD. 757 de la Sra. Directora de Secplan).

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: El cual fue entregado con la presente citación, los antecedentes.

Don Héctor Rodríguez, por favor, tenga a bien pasar a la testera para efectos de, ¿esto se somete a votación?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí, son cuatro acuerdos.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Son cuatro acuerdos los que se someterían a votación.

Don Héctor, tiene la palabra.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN: Buenas tardes señores Concejales.

Como fue leído por el Presidente de la Comisión, voy a pasar a dar lectura a la parte resolutive que dice relación con los pronunciamientos, que en el análisis de las comisiones el Concejo fue adoptando en relación a las observaciones que fueron allegadas durante el proceso de aprobación de nuestro Plan Regulador.

Como ustedes saben llegaron 11 documentos que fueron estudiados largamente por la comisión y de esos 11 documentos se sintetizaron diversas observaciones contenidas en cada una de esas cartas, las que finalmente se resolvieron en el informe que ustedes tienen a mano y lo que correspondería ahora es ir tomando acuerdos de manera particular por cada uno de los pronunciamientos y al final del proceso, naturalmente, va a venir un acuerdo donde se va a indicar una aprobación primeramente en general, del contexto general de las observaciones. Lo que yo voy a leer ahora va a constituir el acuerdo en particular que se va a tomar al final y dos acuerdos posteriores que dicen relación con el trámite a seguir.

Procedo, entonces, a leer el informe ya resolutive de los acuerdos de cada una de las observaciones.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

**INFORME COMISIÓN,
PARTE RESOLUTIVA DE ACUERDOS**

IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE: Srs: Claudia Giaccherio, Félix Maritane, Eduardo López, Felipe López, Felipe Urbina, Flor María Sanhueza.

PROV: 3656 DEL 14.07.2017

SÍNTESIS DE OBSERVACIONES – Ref. Artículo 2.1.11. pto 6, párrafo 4 de la O.G.U.C.

- 1- Solicita que zona ZU2-A sea sólo para Vivienda Unifamiliar, reconociendo la actual condición.
- 2- Solicita que para la Zona ZU2-A, el equipamiento educacional permitido sea sólo para el nivel pre-básico. Solo permitir la existencia de los actuales establecimientos educacionales.
- 3- Solicita para la zona ZU2-A, respetar actual densidad habitacional de 135 hab/há, y no subirla a 160 hab/há
- 4- Solicita para la zona ZU2-A, proponer antejardín de 3 metros por sobre lo propuesto igual a 4 metros.
- 5- Solicita mantener explícitamente la prohibición de las actividades extractivas de la zona ZEU-5.
- 6- Solicita que las normas de la zona ZR1 (en rigor, la zona ZR1-A) sean compatibles con las condiciones ambientales y naturales, permitiendo sólo residencia, del tipo Vivienda Unifamiliar, con tres pisos. Se solicita además

eliminar el uso de centros.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO (orden correlativo):

1- Al respecto se indica que la jurisprudencia y marco normativo vigente en derecho, no es posible normar por tipología edificatoria, ya que ni la vivienda unifamiliar ni la colectiva corresponden a un destino, sino a una especie de edificación (aplica dictamen N° 54.958, de 2009 y otros). Sólo se puede definir y normar a partir de los destinos del art. 2.1.25. OGUC (vivienda, hogares de acogida, locales destinados al hospedaje). La propuesta presentada, en particular, sólo permite vivienda. De esta forma, acoger lo solicitado, implica transgredir normas urbanísticas según Ley y Ordenanza General de U. y C. y consecuentemente con las instrucciones que dictan la actual jurisprudencia y criterios normativos de aplicación por parte de la Seremi de vivienda y urbanismo.

Dicho esto, se debe considerar que la normativa actual aplicada a la zona ZU2-A, específicamente, para la cobertura territorial interior de los valles permite la vivienda unifamiliar y la vivienda colectiva en extensión y para los lotes que enfrentan la vía 060 se permite además la vivienda colectiva en altura y mayores equipamientos. Es esta diferenciación, la que la actual propuesta de modificación separa, creando una subzona la cual adopta aquellas normas para los lotes que enfrentan la ruta 060 y la zona original mantiene las condiciones del interior.

POR LO ANTES DESCRITO, NO SE ACOGE OBSERVACIÓN.

2- En primer término se indica que en la actualidad no es posible normar bajo la condición de: "solo permitir los equipamientos existentes al a la fecha de entrada en vigencia del Plan", como ocurre en la norma vigente.

2.2- La propuesta salva los afectos a la aplicación del artículo 62 de la L.G.U.C., esto es en resumen, congelación del uso de suelo para los establecimientos existentes de nivel básico y medio. Igualmente, por aplicación de la Ordenanza General de U y C. sólo se permitirían en tanto no superasen la carga de ocupación igual a 250 personas, además de todas las restantes restricciones de la zona que van al línea con la vocación principal de uso residencial de la zona.

Con todo, y comprendiendo las aprehensiones de la comunidad de sector, y siendo posible (respetando los contenidos de la ley y ordenanza general de U. y C., la actual jurisprudencia y criterios normativos ministeriales), se propondrá segregar dichos equipamientos de la zona ZU2-A definiendo una nueva subzona que incluya en especial el equipamiento de educación en su actual emplazamiento. Así se suprime definitivamente para la zona ZU2-A propuesta, el equipamiento de Educación, excepto la prebásica.

POR LO ANTES DESCRITO, SE ACOGE OBSERVACIÓN.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

3- Sobre este particular, se indica que existe una definición errónea en la observación por cuanto en la actualidad, la densidad aplicada, específicamente para la cobertura territorial interior de los valles, es de 160 hab/há, para la vivienda colectiva en extensión (permitida en la actualidad). Así, no es efectivo que se esté proponiendo subir la densidad.

Con todo, y comprendiendo las aprehensiones de la comunidad de sector, y siendo posible (respetando los contenidos de la ley y ordenanza general de U. y C., la actual jurisprudencia y criterios normativos ministeriales) se propondrá reconocer la densidad existente en la actualidad para la vivienda unifamiliar igual a 108 hab/há, la que al aplicar franquicia de aumento de densidad bajo condiciones del artículo 6.1.8 de la O.G.U.C., podrá llegar a 135 hab/há, dato concordante con lo solicitado.

POR LO ANTES DESCRITO, SE ACOGE OBSERVACIÓN.

4- Respecto de la implicancia de la norma urbanística de antejardín, se indica que su aplicación es para los nuevos proyectos de edificación y no aplica para lo existente. Con todo, y en el entendido que en la zona coexisten una variada condición de dimensiones en los antejardines, tanto es así que en otra observación se solicita mantener 2 metros y no 3 metros como se solicita aquí, parece razonable que ante dichas alternativas, la realidad del sector, y la condición actual normada que establece tres rango de antejardín según impronta (2,3y 4 metros), se adecue dicha norma a su condición promedio, esto es 3 metros de antejardín.

POR LO ANTERIOR SE ACOGE OBSERVACIÓN.

5- Al respecto se debe señalar que los Planes Reguladores no tienen competencia sobre labores extractivas, en tanto estas no forman parte de los 6 tipos de usos de suelo que por Ley y Ordenanza General de U. y C. se puede inferir, por tanto toda referencia establecida en la actualidad no tiene ningún efecto normativo. Con todo y como una forma de ejercer una impronta explícita de prohibición, como se solicita, se procederá a eliminar la resera que encabeza la zona ZEU5, que dice: "Con desarrollo condicionado, al término de las labores extractivas, con las siguientes normas".

POR LO ANTERIOR, SE ACOGE OBSERVACIÓN.

6- Al respecto, se indica que existe un error de base en la fundamentación, por cuanto, al parecer se consideró para sus efectos las normas de la zona ZR1 mayor, es decir aquella cobertura territorial emplazada sobre los cerros altos de Villuco hacia el sur y no el sector diferenciado de la zona ZR1, ubicada entre el valle de Lonco y el límite comunal con Concepción. Así se tiene:

6.1- La subdivisión predial no baja de 5000 a 3000 como se observa, sino que se promedia el cuadro normativo (esto por cuanto según jurisprudencia no es posible normar por condición de pendiente) y donde los rangos existentes van desde los 1.000 m2.

6.2- La densidad no aumentó de 12 hab/há a 320 hab/há, como se observa. La densidad propuesta es la misma existente en la actual normativa para la zona ZR1, emplazada entre el valle de Lonco y el límite comunal con Concepción.

6.3- la ocupación de suelo no aumenta de 0.05 a 0.13, como se observa. La ocupación de suelo por el contrario, bajo. En efecto, en el proceso de adecuación que debió rectificar la forma de normar a las pendientes de terreno, se procedió a condicionar estableciendo un dato único de ocupación representativo de la realidad del sector y que resultó de promediar del cuadro normativo existente con rangos entre 0 y 0.3, este quedo en 0.13.

6.4- La constructibilidad no aumentó de 0.2 a 0.7, como se observa. La constructibilidad por el contrario, bajo. En efecto, en el proceso adecuación que debió rectificar la forma de normar a las pendientes de terreno, se procedió a condicionar estableciendo un dato único de ocupación representativo de la realidad del sector y que resultó de promediar del cuadro normativo existente con rangos entre 0 y 1.5, este quedo en 0.7.

6.5- La altura no aumentó de 2 pisos a 5 pisos, como se observa. La altura existente en el actual Plan es de 5 pisos máximo hasta la cota 75°, y altura libre desde esta cota hacia arriba. La propuesta actual establece una única altura máxima igual a 15 metros, con 5 pisos máximo.

POR LO ANTES DESCRITO, NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento (el, a la realidad propuesta y sus objetivos).





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE: Sr: Javier Anwandter Hammersley

PROV: 3905 DEL 28.07.2017

SÍNTESIS DE OBSERVACIONES – Ref. Artículo 2.1.11. pto 6, párrafo 4 de la O.G.U.C.

1- Expone que cambio de usos de suelo sobre el barrio de "Lonco Parque" significará una alteración en la calidad de vida del sector, y por sobre todo de la seguridad.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO (orden correlativo):

1- No existe una observación específica sobre aspectos y contexto de la presente modificación al Plan Regulador. Sin embargo, se indica que la propuesta no cambia los usos de suelo del sector, en particular el residencial. Además, con la nueva propuesta se elimina la vulnerabilidad en la norma que permitiría el emplazamiento de edificaciones contrarias al planteamiento de origen, el cual ha sido invalidado por parte de la actual jurisprudencia administrativa.

Se establece, en particular para el sector de Lonco Parque, que la nueva norma elimina, entre otras, la posibilidad de emplazar edificaciones en altura, por sobre los 9 metros, con tres piso máximo, condición que en la actualidad es vulnerable por cuanto la actual jurisprudencia y norma ministerial permite las edificaciones el altura, como las ya existentes sobre las laderas, incluso sobre la meseta superior de Lonco Parque, donde hasta ahora hemos podido restringir permitiendo solo vivienda del tipo unifamiliar.

POR LO ANTES DESCRITO, NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento fiel, a la realidad propuesta y sus objetivos.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE: Sr: Marcelo Pinto Geldrez

PROV: 3913 DEL 28.07.2017

SÍNTESIS DE OBSERVACIONES – Ref. Artículo 2.1.11. pto 6, párrafo 4 de la O.G.U.C.

1- Se cuestiona la persistencia de aplicar parámetros de tipología de vivienda asociada a sistemas de agrupamiento en función del tamaño predial y distanciamientos en función de la altura de la edificación, los que no se ajustarían a derecho.

2- Se indica que la propuesta transgredió el artículo 1.1.2 de la O.G.U.C., al expresar la altura máxima de edificación en pisos y no en metros.

3- Se cuestiona la persistencia de aplicar parámetros que regulen el porcentaje de superficie destinada a pequeños comercios e industrias artesanales.

4- Indica que no se cumple el precepto de no alterar de manera sustancial, manteniendo la concepción urbanística de edificación base, para la zona ZU2-A, que según indica, en la actualidad es de 480hab/há y se estaría disminuyendo a 160 hab/há, sin justificación.

5- Indica que no se cumple el precepto de no alterar de manera sustancial, manteniendo la concepción urbanística de edificación base, para la zona ZU2-A, que según indica, en la actualidad el coeficiente de constructibilidad es de 2.4 y se estaría disminuyendo a 1, sin justificación.

6- Se propone en rigor, dejar las siguientes normas urbanísticas para la zona ZU2-A:

Superficie Predial: 300m².

Densidad Bruta máxima: 480 hab/há.

Coef. De Ocupación de suelo: 0.4

Coef. De Constructibilidad: 2.4

Sistema de agrupamiento: Aislado, sin adosamiento.

Distanciamientos: 6 metros

Alturas máximas de edificación: 15metros.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO (orden correlativo):

1- Se indica al respecto, que lo observado no se condice con lo que la propuesta de modificación contiene. En efecto y en cuanto a los sistemas de agrupamiento en función del Tamaño predial, este está respaldado por el artículo 2.6.2. de la O.G.U.C. específicamente para los adosamientos, y establecer distanciamientos en función de la altura de edificación está respaldado por el artículo 2.6.3. de la O.G.U.C.
POR LO ANTES DESCRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento ajustado a normativa ni a la realidad propuesta.

2- Al respecto se verifica un error en la indicación por cuando toda la propuesta en dicho punto, esto es, en la definición de la norma urbanística referida a las alturas máximas de edificación se define primero en metros y sin desmedro de aquello se define también el número de pisos. Lo anterior, está respaldado en el artículo 2.1.23. de la O.G.U.C.

POR LO ANTES DESCRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento ajustado a normativa ni a la realidad propuesta y sus objetivos.

3- Se indica sobre este particular que dicha condición está respaldada por el artículo 2.1.26 de la O.G.U.C.

POR LO ANTES DESCRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento ajustado a normativa ni a la realidad propuesta y sus objetivos.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

4- En primer término, el concepto de modificación sustancial contenido en la memoria, fundamentalmente se enmarca en los términos definidos en un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. En efecto, y para el caso particular, de acuerdo a las condiciones citadas en el reglamento, no estamos en presencia de una modificación sustancial, ya que para el caso no se amplía el área urbana; no se disminuyen áreas verdes, no se establecen nuevas declaratorias de utilidad pública; no se incorporan territorios destinados a los usos de suelo infraestructura o actividades productivas, calificadas como molestas, contaminantes o peligrosas según la O.G.U.C. y tampoco se incorpora en estos casos el uso residencial; no se incrementan alturas ni densidades por sobre un 20% de lo contemplado en el plan vigente ni incrementos en los coeficientes de constructibilidad y de ocupación de suelo por sobre un 30% de lo contemplado en el plan vigente.

En particular, se verifica un error en lo observado, por cuanto no es efectivo que se esté disminuyendo la densidad, de 480hab/há a 160hab/há, lo que ocurre es la mayor en la actual norma sólo está permitida para los lotes que enfrentan la vía 060, por tanto, nueva subzona ZU2-A1 requerida para los efectos de acoger dicha norma, entre otras así diferenciadas, es la que queda con tal parámetro. Hacia el interior para la zona ZU2-A, queda la densidad actualmente señalada en la norma igual a 160 hab/há.

POR LO ANTES DESCRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento ajustado a normativa ni a la realidad propuesta.

5- Al respecto se indica que el coeficiente de constructibilidad igual a 2.4, es el que acoge la nueva subzona ZU2-A1.

POR LO ANTES DESCRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento ajustado a normativa ni a la realidad propuesta y sus objetivos.

6- Sobre el particular, su propuesta de dejar las normas propuestas para la subzona ZU2-A1, sobre la zona original ZU2-A, se contraponen totalmente a la corrección que la propuesta propone y que es justamente separa las normas diferenciadas establecidas en la actualidad, tanto para el interior de la zona ZU2-A como para aquellas indicadas para los lotes que enfrentan la vía 060. Lo anterior, en concordancia con los contenidos de la ley y ordenanza general de U. y C., la actual jurisprudencia y criterios normativos ministeriales.

POR LO ANTES DESCRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento ajustado a normativa ni a la realidad propuesta y sus objetivos.



SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN: Quiero hacer un pequeño alcance, la lectura aparece un poco, pero ustedes deben comprender que yo estoy leyendo solamente la síntesis.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN: Pero hay toda una explicación de por qué ocurrió tal o cual decisión y, en algunos casos, la lectura de la observación no necesariamente es un punto observado, muchas veces fueron indicaciones, pero para efectos de esta estructura fueron consideradas como una observación más, aun cuando, en realidad, no constituían una observación propiamente tal.



IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE: Sr. Soc. de Inversiones e Inmobiliaria Ligure SA. Rep. José Luis Canata Zaror

PROV: 3897 DEL 28.07.2017

SÍNTESIS DE OBSERVACIONES – Ref. Artículo 2.1.11. pto 6, párrafo 4 de la O.G.U.C.

- 1- Se cuestiona la persistencia de aplicar parámetros de tipología de viviendas asociada a sistemas de agrupamiento en función del tamaño predial y distanciamientos en función de la altura de la edificación, los que no se ajustarían a derecho.
- 2- Se indica que la propuesta transgrede el artículo 1.1.2 de la O.G.U.C., al expresar la altura máxima de edificación en pisos y no en metros.
- 3- Se cuestiona la persistencia de aplicar parámetros que regulan el porcentaje de superficie destinada a pequeños comercios e industria artesanales.
- 4- Indica que no se cumple el precepto de no alterar de manera sustancial, manteniendo la concepción urbanística de edificación base, para la zona ZU2-A, que según indica, en la actualidad es de 480hab/há y se estaría disminuyendo a 160 hab/há, sin justificación.
- 5- Indica que no se cumple el precepto de no alterar de manera sustancial, manteniendo la concepción urbanística de edificación base, para la zona ZU2-A, que según indica, en la actualidad el coeficiente de constructibilidad es de 2.4 y se estaría disminuyendo a 1, sin justificación.
- 6- Se propone en rigor, dejar las siguientes normas urbanísticas para la zona ZU2-A:
Superficie Predial: 300m².
Densidad Bruta máxima: 480 hab/há.
Coef. De Ocupación de suelo: 0.4
Coef. De Constructibilidad: 2.4
Sistema de agrupamiento: Aislado, sin adosamiento.
Distanciamientos: 6 metros
Alturas máximas de edificación: 13metros.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO (orden correlativo):

- 1- Se indica al respecto, que lo observado no se condice con lo que la propuesta de modificación contiene. En efecto y en cuanto a los sistemas de agrupamiento en función al Tamaño predial, esto está respaldado por el artículo 2.6.2. de la O.G.U.C. específicamente para los adosamientos, y a su vez, establecer distanciamientos en función de la altura de edificación está respaldado por el artículo 2.6.3. de la O.G.U.C.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento ajustado a normativa y a la realidad propuesta.
- 2- Al respecto se verifica un error en la indicación por cuando toda la propuesta en dicho punto, esto es, en la definición de la norma urbanística referida a las alturas máximas de edificación se define primero en metros y sin desmedro de aquello se define también el número de pisos. Lo anterior, está respaldado en el artículo 2.1.23. de la O.G.U.C.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento fiel, a la realidad propuesta.
- 3- Se indica sobre este particular que dicha condición está respaldada por el artículo 2.1.26 de la O.G.U.C.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento ajustado a normativa ni a la realidad propuesta y sus objetivos.



- 4- En primer término, el concepto de modificación sustancial contenido en la memoria, fundamentalmente se enmarca en los términos definidos en un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.
En efecto, y para el caso particular, de acuerdo a las condiciones citadas en el reglamento, no estamos en presencia de una modificación sustancial, ya que para el caso no se amplía el área urbana; no se disminuyen áreas verdes, no se establecen nuevas declaratorias de utilidad pública; no se incorporan territorios destinados a los usos de suelo infraestructura o actividades productivas, calificadas como molestas, contaminantes o peligrosas según la O.G.U.C. y tampoco se incorpora en estos casos el uso residencial; no se incrementan alturas ni densidades por sobre un 20% de lo contemplado en el plan vigente ni incrementos en los coeficientes de constructibilidad y de ocupación de suelo por sobre un 30% de lo contemplado en el plan vigente.
En particular, se verifica un error en lo observado, por cuanto no es efectiva que se esté disminuyendo la densidad, de 480hab/há a 160hab/há, lo que ocurre es que la mayor densidad en la actual norma sólo está permitida para los lotes que enfrentan la vía 060, por tanto, nueva subzona ZU2-A1 creada para los efectos de acoger dicha norma, entre otras así diferenciadas, es la que queda con tal parámetro. Hacia el interior de la zona ZU2-A, queda la densidad actualmente señalada en la norma igual a 160 hab/há.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGER OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento fiel, a la realidad propuesta.
- 5- Al respecto se indica que el coeficiente de constructibilidad igual a 2.4, es el que acoge la nueva subzona ZU2-A1.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGER OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento fiel, a la realidad propuesta.
- 6- Sobre el particular, su propuesta de dejar las normas propuestas para la subzona ZU2-A1, sobre la zona original ZU2-A, se contraponen totalmente a la corrección que la propuesta propone y que es justamente separar las normas diferenciadas establecidas en la actualidad, tanto para el interior de la zona ZU2-A como para aquellas indicadas para los lotes que enfrentan la vía 060. Lo anterior, en concordancia con los contenidos de la Ley y Ordenanza General de U. y C., la actual jurisprudencia y criterios normativos ministeriales
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGER OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento fiel, a la realidad propuesta.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN: Aclaro que estas indicaciones son las mismas que leí recién, lo que pasa es que el contenido era el mismo pero lo estaba presentando distinto remitente, para que no se vaya a entender otra cosa.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE: Sr. Sergio Baerlswyl Rada

PROV: 3886 DEL 28.07.2017

SÍNTESIS DE OBSERVACIONES – Ref. Artículo 2.1.11. pto 6, párrafo 4 de la O.G.U.C.

- 1- Expone que cambio de usos de suelo genérico: Residencial, permite la edificación de edificios en altura hasta tres pisos. Se solicita permitir sólo vivienda unifamiliar
- 2- Se indica que se estaría aumentando la densidad existente igual a 135 hab/há a 160 hab/há. Se solicita mantener una densidad igual a 135 hab/há.
- 3- Solicita mantener la normativa actual para la zona ZEUS, o en su defecto declarar el sector como área de restricción a todo tipo de intervención.
- 4- Expone que la propuesta para la subzona ZRI-A define un aumento de la densidad de 12 hab/há a 320 hab/há y aumenta la altura de 2 a 5 pisos. Al respecto se solicita que se mantengan las actuales condiciones de restricción y sus normas urbanísticas.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO (orden correlativo):

1- Al respecto se indica que la jurisprudencia y marco normativo vigente en derecho, no es posible normar por tipología edificatoria, ya que la vivienda unifamiliar no corresponde a un destino, sino a una especie de edificación (aplica dictamen N° 54.958, de 2009 y otros). Sólo se puede definir y normar a partir de los destinos del art. 2.1.25. OGUC (vivienda, hogares de acogida, locales destinados al hospedaje). La propuesta en particular, sólo permite vivienda. De esta forma, acoger lo solicitado, implica transgredir normas urbanísticas según Ley y Ordenanza General de U. y C. y consecuentemente con las instrucciones que dictan la actual jurisprudencia y criterios normativos de aplicación por parte de la Seremi de vivienda y urbanismo.

Dicho esto, se debe considerar que la normativa actual aplicada a la zona ZU2-A, específicamente, para la cobertura territorial interior de los valles permite la vivienda unifamiliar y la vivienda colectiva en extensión y para los lotes que enfrentan la vía 060 se permite además la vivienda colectiva en altura y mayores equipamientos. Es esta diferenciación, la que la actual propuesta de modificación separa creando una subzona la cual adopta aquellas normas para los lotes que enfrentan la ruta 060 y la zona original mantiene las condiciones del interior.

POR LO ANTES DESCRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN.

2- Sobre este particular se indica que existe una definición errónea en la observación por cuanto, en la actualidad, la densidad aplicada, específicamente para la cobertura territorial interior de los valles, es de 160 hab/há, para la vivienda colectiva en extensión (permitida en la actualidad). Así, no es efectivo que se esté proponiendo subir la densidad.

Con todo, y comprendiendo las aprehensiones de la comunidad de sector, y siendo posible (respetando los contenidos de la ley y ordenanza general de U. y C., la actual jurisprudencia y criterios normativos ministeriales) se propondrá reconocer la densidad existente en la actualidad para la vivienda unifamiliar igual a 108 hab/há, la que al aplicar franquicia de aumento de densidad bajo condiciones del artículo 6.1.8 de la O.G.U.C., podrá llegar a 135 hab/há, dato concordante con lo solicitado.

POR LO ANTES DESCRITO, SE ACOGE OBSERVACIÓN.

3- Al respecto se debe señalar que los Planes Reguladores no tienen competencia sobre labores extractivas, en tanto estas no forman parte de los 6 tipos de usos de suelo que por Ley y Ordenanza General de U. y C., se puede inferir, por tanto toda referencia establecida en la actualidad no tiene ningún efecto normativo (aplica dictamen de la COR N° 28.001/08, entre otros). Con todo y como una forma de ejercer una impronta explícita de prohibición, como se solicita, se procederá a eliminar la reseña que encabeza la zona ZEUS, que dice: "Con desarrollo condicionado, al término de las labores extractivas, con las siguientes normas".

Respecto de declarar al sector como zona de restricción a todo tipo de intervención, se indica que no forma parte de los objetivos enmarcados en el proceso de adecuación normativa para el ajuste a derecho de la ordenanza Local del Plan Regulador Vigente.

POR LO ANTES DESCRITO, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. Se acoge respecto de la eliminación de la reseña propuesta que encabeza la zona ZEUS.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

4- La densidad de aumento de 12 hab/há a 320 hab/há, como se observa. La densidad propuesta es la misma existente en la actual normativa en la actual normativa para la zona ZRI, emplazada entre el valle de Lonco y edificios comunales con condición.

La altura de aumento de 2 pisos a 5 pisos, como se observa. La altura existente en el actual Plan es de 5 pisos máximo hasta la cota 75°, y altura libre desde esta cota hasta arriba. La propuesta actual establece una altura máxima igual a 15 metros, con 5 pisos máximo.

POR LO ANTES DESCRITO, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento fiel, a la realidad propuesta.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE: Sr. Alberto Barriga Barriga

PROV: 3910 DEL 28.07.2017

SÍNTESIS DE OBSERVACIONES – Ref. Artículo 2.1.11. pto 6, párrafo 4 de la O.G.U.C.

- 1- Expone implicancias de la actual normativa desierta para la zona ZEUS, de la carenta y pide claridad en que el Plan niegue las actividades extractivas.
- 2- Manifiesta la dura restricción propuesta para la subzona ZRI-A, pidiendo ser más proactivos y permitir reformas que hagan grande a la comuna.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO (orden correlativo):

1- Al respecto se debe señalar que los Planes Reguladores no tienen competencia sobre labores extractivas, en tanto estas no forman parte de los 6 tipos de usos de suelo que por Ley y Ordenanza General de U. y C., se puede inferir, por tanto toda referencia establecida en la actualidad no tiene ningún efecto normativo. Con todo y como una forma de ejercer una impronta explícita de prohibición, como se solicita, se procederá a eliminar la reseña que encabeza la zona ZEUS, que dice: "Con desarrollo condicionado, al término de las labores extractivas, con las siguientes normas".

POR LO ANTES DESCRITO, ACOGE OBSERVACIÓN.

3- Las condiciones propuestas para la subzona ZRI-A, son resultante en primer término de la eliminación del cuadro normativo existente que norma por pendiente, condición no ajustada a derecho. Así se procedió a promediar los actuales parámetros de subdivisión predial, coef. de constructibilidad y coef. de ocupación de suelo. Respecto de la densidad esta se mantuvo en 320 hab/há, y la condición de altura máxima de fijo en 15 metros, con 5 pisos máximo, condición similar a lo existente para el área bajo la cota 75°, homologada ahora para toda la subzona creada.

POR LO ANTES DESCRITO, NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento fiel, a la realidad propuesta.



IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE: Sra: Nhora Rincón Herrera.

PROV: 3911 DEL 28.07.2017

SÍNTESIS DE OBSERVACIONES – Ref. Artículo 2.1.11. pto 6, párrafo 4 de la O.G.U.C.

- 1- Solicita rechazar el Plan propuesto aludiendo a que se debe analizar con mayor cordura e inteligencia.
- 2- Manifiesta que la actual propuesta la "aprieta y comprime", respecto de sus intereses (Lotes de su propiedad), solicitando se permita mayor disponibilidad ocupación y menores distancias a deslindes, zonas ZU5 Y ZUI-A.
- 3- Manifiesta varias sugerencias entre ellas: ocupar valle la Leonera, diseñar calle de servicio en Costanera, abrir bandejón central en calle Biobío, revisar futura AV. 105. Con todo.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO (orden correlativo):

- 1- Se establece al respecto, que la solicitud indicada carece de fundamentación y no guardan relación con los contenidos afectos a modificación en el presente proyecto.
- 2- Las condiciones propuestas para las zonas ZU5 y ZUI-A, se efectuaron en el marco de los objetivos del proyecto, esto es en síntesis, la adecuación para ajustar a derecho la normativa actual del Plan, no existiendo la posibilidad de incorporar modificaciones que no estén dentro de este marco.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento ajustado a normativa ni a la realidad propuesta y sus objetivos.
- 3- Se establece al respecto, que las sugerencias indicadas no guardan relación con los contenidos afectos a modificación en el presente proyecto.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE INDICACIÓN.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN: Sobre dicho punto (1) se establece no acoger observación o más bien indicaciones en este caso.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿No lo vamos a acoger?

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN: Dos.

IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE: Sr: Marcelo Bancalari.

PROV: 3921 DEL 28.07.2017

SÍNTESIS DE OBSERVACIONES – Ref. Artículo 2.1.11. pto 6, párrafo 4 de la O.G.U.C.

- 1- Solicita no permitir equipamiento de comercio o actividades que produzcan un impacto negativo a los vecinos.
- 2- Sugiere crear un comité de vecinos que pueda conocer las iniciativas e ideas de inversión en el sector antes que se presenten a solicitar permiso a la municipalidad.
- 3- Manifiesta que ha sido un problema el surgido con la "clínica" de asistencia para niños del senama.
- 4- Insiste en la necesidad de mantener y mejorar seguridad, ausencia de droga ruidos molestos. Agradece la paralización de las actividades de la Cantera.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO (orden correlativo):

- 1- Al respecto se informa que el actual planteamiento respeta los usos de equipamientos normados vigentes y en el proceso de ajuste a derecho de sus contenidos, se logró adecuadamente mantener el nivel de restricción de estos en la zona ZU2-A, correspondiente al sector de interés. Así, el equipamiento de comercio, queda prohibido en el sector, lo que es concordante con lo solicitado.
POR LO ANTES DECRITO, SE ACOGE OBSERVACIÓN.
- 2- Se establece al respecto, que la idea planteada no guardan relación con los contenidos afectos a modificación en el presente proyecto. Con todo, igualmente indica que cualquier iniciativa particular tendiente a lograr lo planteado será apoyada según corresponda.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE INDICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR.
- 3- Se aclara que específicamente el recinto del Senama no cuenta con autorización por cuanto no respeta los usos de suelo vigentes ni propuestos en el proyecto de modificación.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE INDICACIÓN.
- 4- Se establece al respecto, que las sugerencias indicadas no guardan relación con los contenidos afectos a modificación en el presente proyecto.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE INDICACIÓN.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE: Sr. Eduardo Carrillo Almarza.

PROV: 3908 DEL 28.07.2017

SÍNTESIS DE OBSERVACIONES – Ref. Artículo 2.1.11. pto 6 , párrafo 4 de la O.G.U.C.

- 1- Expresa rechazo a la convocatoria de audiencia pública donde se expuso el proyecto y pide se avance más lento pero de manera correcta, en una ciudad que ha crecido y se ha fortalecido.
- 2- Aconseja dejar planteamientos y rechazar propuesta.
- 3- Reconoce la fuerza que implica el avance de la costanera.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO (orden correlativo):

- 1- Se establece al respecto, que las expresiones y consejos indicados no guardan relación con los contenidos concretos afectos a modificación en el presente proyecto.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE INDICACIÓN.
- 2- **NO ACOGE OBSERVACIÓN**, por cuanto no existe fundamento fiel, a la realidad propuesta.
- 3- Se establece al respecto, que las expresiones y consejos indicados no guardan relación con los contenidos concretos afectos a modificación en el presente proyecto.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE INDICACIÓN.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE: Sr. Caupolicán Suárez Espinoza.

PROV: 3912 DEL 28.07.2017

SÍNTESIS DE OBSERVACIONES – Ref. Artículo 2.1.11. pto 6 , párrafo 4 de la O.G.U.C.

- 1- Solicita reestudiar aspectos técnicos que afectan a la comunidad y en particular a la propiedad particular del colegio Aurora de Chile. Se disminuyen opciones de uso del predio ubicado en la zona ZU5 y zona ZU1-A.
- 2- Solicita aumentar levemente coeficientes de constructibilidad, coeficientes de ocupación de suelo, usos de suelo permitidos, distanciamientos y alturas máximas de edificación.
- 3- Manifiesta que es importante una expansión al uso de suelo, densificar y aumentar alturas.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO (orden correlativo):

- 1- Al respecto se indica que la propuesta de modificación, enmarcada en la adecuación para su ajuste a derecho, no incorpora disminuciones en las opciones de uso de suelo en las zonas citadas, en tanto se consideran las mismas 10 clase de equipamiento, eliminando sólo aquellos términos tipológicos que no forman parte de los listado que la O.G.U.C. considera. En particular, se aclara que para el colegio citado, la actual propuesta permite el equipamiento educacional, al igual que el plan vigente.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento fiel, a la realidad propuesta.
- 2 y 3- Se establece al respecto, que las sugerencias indicadas no guardan relación con los contenidos afectos a modificación en el presente proyecto, por cuanto lo que se propone no es modificar el fondo de la norma vigente, sino más bien presentar su adecuación ajustada a derecho.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE INDICACIÓN.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE: Sra. Nancy Muñoz Maldonado.

PROV: 3909 DEL 28.07.2017

SÍNTESIS DE OBSERVACIONES – Ref. Artículo 2.1.11. pto 6 , párrafo 4 de la O.G.U.C.

- 1- Solicita que en la zona ZU2-A, no se permita el comercio y colegios, salvo los existentes.
- 2- Manifiesta la necesidad de mantener la tranquilidad del sector, seguridad, respecto al medio ambiente, flor y fauna, cuidar linderos, quebradas, cerros, fuentes de agua, vertientes, esteros, canales de agua, entre otras.
- 3- Manifiesta rechazo a usos distintos al habitacional (vivienda unifamiliar); revisar aumento de densidades, ocupación de suelo, alturas, saneamiento, permitir cultura y educación, creación de subzona al interior del barrio.
- 4- Manifiesta problema con Cantera Lonco, zona ZEUS, donde indica que no se incluye la eliminación de la actividad extractiva.
- 5- Solicita mantener normas vigentes para la zona ZR1 y ZR4.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO (orden correlativo):

- 1- En primer término se indica que la propuesta de modificación, enmarcada en la adecuación para su ajuste a derecho, no incorpora el equipamiento de comercio para la zona ZU2-A.
1.1- En la actualidad no es posible normar bajo la condición de: "solo permitir los equipamientos existentes al a la fecha de entrada en vigencia del Plan", como ocurre en la norma vigente. La propuesta salva los efectos a la aplicación del artículo 62 de la L.G.U.C., esto es en resumen, congelación del uso de suelo para los establecimientos existentes de nivel básico y medio. Igualmente, por aplicación de la Ordenanza General de U y C, sólo se permitirían en tanto no superasen la carga de ocupación igual a 250 personas, además de todas las restantes restricciones de la zona que van el línea con la vocación principal de uso residencial.
Con todo, y comprendiendo las aprehensiones de la comunidad de sector, y siendo posible respetando la actual jurisprudencia y criterios normativos ministeriales, se propondrá segregar dichos equipamientos de la zona ZU2-A definiendo una nueva subzona que incluya en especial el equipamiento de educación en su actual emplazamiento. Así se suprime definitivamente para la zona ZU2-A propuesta, el equipamiento de Educación, excepto la prebásica.
POR LO ANTES DECRITO, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. Se acoge respecto del uso de suelo Educación que se eliminará de la zona ZU2-A propuesta.
- 2- Se aclara que la actual modificación no altera la zonificación ZR 4, correspondiente a las quebradas naturales, resguardando los cursos de agua. En particular, todas las condiciones de cuidado del entorno natural planteadas corresponden más bien a procesos de gestión urbana, vinculadas a otras normativas ambientales y no guardan relación con los contenidos afectos a modificación en el presente proyecto. Con todo, igualmente indica que cualquier iniciativa tendiente a lograr lo planteado será apoyada según corresponda.
POR LO ANTES DECRITO, NO ACOGE INDICACIÓN.
- 3- Se establece al respecto que la propuesta expone para la zona ZU2-A, condiciones de subdivisión, urbanización y edificación las mismas que se definen en el actual Plan, y en el proceso de adecuación para la generación por separado de normas diferenciadas que hasta ahora coexistían, se ajustaron a la baja los rangos de coef. de ocupación de suelo y de constructibilidad. Respecto a las alturas de edificación se indica que estas se adecuaron al mínimo posible, pensando en las edificaciones de viviendas que oscilan entre los 3.5 a 9 metros aprox. (esto último considerando la existencia de viviendas con hasta tres pisos). Con todo, se aclara que el destino vivienda está permitido, y no es posible normar por tipología edificatoria, ya que ni la vivienda unifamiliar corresponden a un destino, sino a una especie de edificación (aplica dictamen N° 54.958, de 2009 y otros).
POR LO ANTERIOR, NO ACOGE OBSERVACIÓN, por cuanto no existe fundamento fiel, a la realidad propuesta.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Urbana

4- Al respecto se debe señalar que los Planes Reguladores no tienen competencia sobre labores extractivas, en tanto éstas no forman parte de los 6 tipos de usos de suelo que por Ley y Ordenanza General de U. y C., se puede inferir, por tanto toda referencia establecida en la actualidad no tiene ningún efecto normativo (aplica dictamen de la CGR N° 28.001/08, entre otros). Con todo y como una forma de ejercer una impronta explícita de prohibición, como se solicita, se procederá a eliminar la reseña que encabeza la zona ZB05, que dice: "Con desarrollo condicionado, al término de las labores extractivas, con las siguientes normas".
POR LO ANTERIOR, SE ACOGE OBSERVACIÓN.

5- Al respecto se indica que las normas de las zonas citadas se mantienen, lo que es concordante con lo solicitado.
POR LO ANTES DESCRITO, SE ACOGER OBSERVACIÓN.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN: Eso.

ALCALDE: Muchas gracias.
Hay que leer los acuerdos.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Ya.

✚ Por tanto, los Señores Concejales asistentes a esta Comisión después de varias reuniones en las cuales se realizó el estudio y análisis correspondiente a este tema, sugieren al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

A) Acuerdo para **aprobar en general** los **41 pronunciamientos** respecto de cada una de las observaciones derivadas de los **11 documentos recibidos** por parte de los interesados durante el proceso de aprobación del proyecto "Adecuación Normativa de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal Vigente".

B) Acuerdo para **aprobar en particular** cada uno de los **41 pronunciamientos** derivados de los **11 documentos recibidos** por parte de los interesados durante el proceso de aprobación del proyecto "Adecuación Normativa de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal Vigente".

C) Acuerdo para **delegar en la Asesoría Urbana**, la ejecución de todas y cada una de las acciones pertinentes que permitan, en el marco de la norma vigente, incorporar en el documento de Plan Regulador propuesto, las observaciones que el Concejo Municipal ha resuelto acoger.

Lo anterior, por cuanto en estas coexisten nuevos gravámenes y afecciones desconocidas por la comunidad.

D) Acuerdo para **postergar** hasta la culminación de las acciones indicadas en la **letra c)** precedente, la aprobación en general y en particular de todos y cada uno de los contenidos del proyecto de modificación al Plan Regulador denominado: "Adecuación Normativa de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal Vigente".

Se da término a la reunión siendo las **18:10** horas


LUIS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL ALVAREZ SILVA
PRESIDENTE
COMISION DE TRÁNSITO Y URBANISMO

ALCALDE: Muchas gracias Presidente.

Vamos a pedirle de manera formal a nuestro Asesor Urbanista pueda dar lectura a cada uno de los acuerdos y vamos a votar en particular.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Tengo inhabilidad en dos de los que están haciendo las consultas.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Por qué?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Por el colegio.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Tengo relación laboral digamos.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.



ALCALDE: Bueno.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Entonces, perdón, solo una consulta: Esta inhabilidad yo la había pensado hace rato respecto al tema de la Comisión de Educación, a mí colega le toca presidir generalmente la Comisión de Educación, por lo tanto en materia de educación debiéramos pensarlo en su momento.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Esa es otra cosa.

ALCALDE: Bueno, se pueden reemplazar todos.
Director, dé lectura.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante:

Acuerdo para **aprobar en general** los 42 pronunciamientos respecto de cada una de las observaciones derivadas de los 11 documentos recibidos por parte de los interesados durante el proceso de aprobación del proyecto “Adecuación Normativa de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal Vigente”.

SECPLAN

Chiguayante, 20 de septiembre de 2017.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Don Luis Ríos.



SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Bueno, yo quiero destacar la responsabilidad y la seriedad, lo tomaron mal parece, del Concejal Ulises de inhabilitarse respecto de esta votación por tener labores con..., trabajo con aquellos que habían consultado. Era ese mi tema Ulises, así que te felicito por ese ejemplo.

Apruebo Presidente.

Igual yo invito a los demás Concejales que cuando veamos temas tan importantes como el plano regulador, que es un tema orgánico tremendo respecto del vector que podemos hacer avanzar a la comuna estemos presentes compañeros, de verdad, con todo el amor y con todo el cariño.

Gracias.
Apruebo Presidente.

ALCALDE: Además que son funciones propias del Concejo y de los municipios.
Sra. Jessica Flores, votación: Apruebo señor Presidente.
Don Ulises Sepúlveda: Yo me inhabilito por lo ya señalado.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Por vínculo contractual.

ALCALDE: Puede expresarlo ahora.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Es que tengo vínculos contractuales y laborales con dos, directamente con uno, pero también está la cónyuge de uno de los ciudadanos que está presentando su solicitud a la modificación al plan regulador.

ALCALDE: Perfecto.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad, ah perdón, por seis votos de aprobación y una inhabilitación y se abstiene de votar don Ulises Sepúlveda.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Y nos quedó claro que los inteligentes están en Lonco...

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Y Villuco.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ...por las preguntas.

ALCALDE: Ya.
Por favor.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN: Consumado el acuerdo en general, el segundo acuerdo es el siguiente:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante:

Acuerdo para **aprobar en particular** cada uno de los 4 pronunciamientos derivados de los 11 documentos recibidos por parte de los interesados durante el proceso de aprobación del Proyecto "Adecuación Normativa de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal Vigente".

SECPLAN

Chiguayante, 20 de septiembre de 2017.



ALCALDE: Votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.
Don Luis Ríos: Apruebo Presidente.
Sra. Jessica Flores: Apruebo señor Presidente.
Don Ulises Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Bueno, yo me inhabilito por tener, en particular, en dos de las últimas presentaciones que están ahí alguna relación que pueda provocar conflicto de intereses, por eso me inhabilito en general en la votación.

ALCALDE: Perfecto.
Sin embargo, yo le voy a tener que seguir preguntando.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Perfecto.
Usted dará las explicaciones del caso.
Por seis votos de aprobación y una inhabilitación y se abstiene, se aprueba la modificación en comento.
Vamos.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN: Tercer acuerdo.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del Honorabl Concejo Municipal de Chiguayante:

Acuerdo para delegar en la Asesoría Urbana, la ejecución de todas y cada una de las acciones pertinentes que permitan, en el marco de la normativa vigente, incorporar en el documento de Plan Regulador propuesto, las observaciones que el Concejo Municipal ha resuelto acoger.

Lo anterior, por cuanto en estas coexisten nuevos gravámenes y afecciones desconocidas por la comunidad.

SECPLAN

Chiguayante, 20 de septiembre de 2017.

ALCALDE: Perfecto.



Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Don Luis Ríos: Apruebo Presidente.

Sra. Jessica Flores: Apruebo señor Presidente.

Don Ulises Sepúlveda: Me abstengo de votar señor Presidente.

ALCALDE: En este punto me da la impresión de que se puede.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No, porque hay incorporar las observaciones, no sé si quedo también.

ALCALDE: Tiene toda la razón.

Bien, se aprueba por seis votos a favor y una abstención.

Por favor.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN: El último acuerdo.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante:

Acuerdo para postergar hasta la culminación de las acciones indicadas en la letra c) precedente, la aprobación en general y en particular de todos y cada uno de los contenidos del proyecto de modificación al Plan Regulador denominado “Adecuación Normativa de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal Vigente”.

SECPLAN

Chiguayante, 20 de septiembre de 2017.



ALCALDE: Votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.
Don Luis Ríos: Apruebo.
Sra. Jessica Flores: Apruebo señor Presidente.
Don Ulises Sepúlveda: Me queda la duda de votar.

ALCALDE: Ante la duda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Mejor me abstengo, sí por lo ya señalado, por eventuales...

ALCALDE:...intereses.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: El acuerdo también habla de contenidos.

ALCALDE: Cierto.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA, SECPLAN: Y la precisión de la letra c), perdón, la precisión de la letra c) está en el contexto del informe.

ALCALDE: Yo apruebo; por tanto, se aprueba por seis votos a favor y una abstención, dada las razones explicadas por el Concejal Ulises Sepúlveda.
Muchas gracias don Héctor Rodríguez y Presidente de la Comisión, don Manuel Álvarez.

- 5) **Punto de la Tabla**
Entrega a los Sres. Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, la solicitud para la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcohol de la Sociedad Maldonado Villa y Peñailillo Salinas Ltda. (Según ORD. N° 551 de la Sra. Directora de Administración y Finanzas).

ALCALDE: Ya.

- 6) **Punto de la Tabla**
Entrega a la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes de copia del ORD. N°140/2017, de fecha 06.09.2017, del Sr. Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, informa sobre accidente que le sucedió a un trabajador de la empresa Dimensión.

ALCALDE: ¿Entregado?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

- 7) **Punto de la Tabla**
Entrega al Concejal Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar de copia del ORD. N°554/2017, de fecha 06.09.2017, del Sr. Director (S) de la DAEM, informa con respecto de bono post laboral de docentes acogidos a retiro voluntario por Ley N° 20.822.

ALCALDE: ¿Entregado?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Exacto.

- 8) **Punto de la Tabla**
Incidentes.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.
Don Carlos Benedetti y don Manuel Álvarez.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Hay una entrega de una patente de alcohol.



ALCALDE: De la Sociedad Peñailillo.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Solicito y sugiero a los integrantes de la Comisión poder realizarla.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Altiro, Ulises.

ALCALDE: Terminado el Concejo.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Ya.

Entonces, una vez terminado el Concejo nos constituimos como Comisión de Hacienda para ver este punto.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Me parece.

ALCALDE: Ya.

Perfecto.

Está convocada la Comisión de Hacienda.

Don Manuel Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Vecinos solicitan que arreglen Pasaje Dos de la Villa Manquimávida, donde transitan furgones escolares de Colegio en Porvenir, de adultos mayores, discapacitados (con bastones y no videntes).

Esta solicitud es de la señora -de la vecina- Mireya Cid Inostroza.

ALCALDE: Muy amable don Manuel.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Aquí tengo las fotos.

ALCALDE: Que se haga entrega, por favor, al Secretario y Ministro de Fe.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Gracias don Manuel.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente, ya lo he reiterado como, creo que ésta es la tercera vez, el Club de Discapacitados Unión y Fuerza solicitaron un vehículo de locomoción que, cómo se podría decir,...

ALCALDE: Que cumpla con las condiciones.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Que cumpla con las condiciones para trasladar a los discapacitados, tienen muchos problemas, incluso han dejado de asistir algunos discapacitados por no tener las condiciones mínimas de traslado y están complicados. Además que el Chofer también le complica el traslado. Han tenido demasiados problemas.

Yo solicito que se le oficie a la empresa para que pueda cambiar el vehículo de traslado de los discapacitados; eso.

ALCALDE: Perfecto.

Muchas gracias.

Oye, yo quisiera pedir la palabra también.

Don Luis Ríos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: No sé si tengo mal agendado colegas - compañeros, el 13 de Septiembre teníamos una Comisión de Desarrollo Social, tema Seguridad Ciudadana, o entendí mal.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí pues.



SRA. FLORES – CONCEJAL: El 13.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Del problema de aprobar el presupuesto, la modificación, que quedamos también de juntarnos con los trabajadores, nadie vino, no ustedes me refiero, sino con los que se habían comprometido en esa reunión.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: A las 17:30.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí, habíamos quedado con aquel compromiso, el compromiso también se pisoteó, el que seguimos teniendo con los trabajadores, de parte de la alcaldía.

Entonces ese día teníamos también una Comisión de Desarrollo Social y yo vine y no.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: ¿El miércoles?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí, 13.
¿Se acuerdan o no?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí, estaba agendado.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Estaba agendado.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Se topó con una reunión que estaba fijada ese día con los funcionarios.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Con los funcionarios.

ALCALDE: Por el tema.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Tienes toda la razón.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Que era ése.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Yo creo que toda esa locura del 18, más lo que tuvimos que vivir en la Comisión de Hacienda por el tema.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Me da la palabra señor.

SRA. FLORES – CONCEJAL: A las cinco de la tarde.

ALCALDE: Don Manuel.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Señor Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿La podemos trasladar?

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Por favor, estoy hablando.
Lo que pasa es que la agenda, usted tiene su agenda, ¿cierto? Yo tengo mi agenda.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Porque yo creo que hoy día, yo tengo mucho que trabajar.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Ya.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Salgo a terreno a trabajar.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo también Concejal salgo a terreno.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Es primera vez que yo falto, en una.



SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Ya.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Primera vez que falto.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Ya.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo voy a decirte una cosa, que los Concejales de repente faltamos, no todos.

Pero yo voy a decirte que hoy día doy mis excusas señor Presidente, usted es el Presidente, ¿cierto? Presidente Antonio Rivas Villalobos, le pido disculpas yo por faltar, yo creo que faltamos casi todos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo creo que le pido disculpas al Cuerpo de Concejales.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: No hubo quórum.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Ya.
Muy amable señor Presidente. Gracias.

ALCALDE: Voy a hacer uso de la palabra para poder responder a Luis, que partió hoy día su intervención señalando de que no se le había invitado a una actividad que tenía que ver con la recepción oficial de una ambulancia de avanzada, que se hizo el día sábado, a las once de la mañana.

Yo quisiera preguntarles a los demás Concejales si sufrieron el mismo olvido.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No tenía idea de eso.

ALCALDE: ¿Tenían información de eso?

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: No, no señor Presidente.

ALCALDE: Yo voy a pedirle explicaciones a la Directora del Servicio de Salud, perdón, de la DAS, por lo siguiente, porque, en realidad, mi interés es que ustedes participen en todas las actividades que hacemos.

Yo los he echado de menos en muchas, pero, bueno, al fin y al cabo cada uno tiene su agenda, como dice el Concejal Manuel Álvarez, y cada uno hace uso de las invitaciones que puedan o no tener, deben tenerlas todas.

Y quiero decirles que esa actividad fue fantástica en el fondo y en el cumplimiento de objetivos, porque hasta el año pasado estábamos con ambulancias del año 2000, del año 2002, del año 2008, y hoy día tenemos dos ambulancias de última generación y sobre todo una de avanzada, que es una verdadera extensión de la sala de urgencia de buena calidad.

Entonces, a mí me parece que fue un resultado, una recompensa a todo el trabajo que han hecho los funcionarios de salud, la municipalidad, en fin, y nosotros cuando priorizamos presupuestos, vale la pena saber en qué se traducen esas cosas, porque de repente uno mira solo los montos y se vuelve ajeno a los resultados, ustedes son parte del resultado. Pero esa organización dependió en un 70% del Servicio de Salud Concepción, tanto así que a última hora llegó la notificación y finalmente tuvimos que destinar, media hora después de haber terminado el evento, alguien que viniera a buscar el móvil, que viniera a buscar las banderas, porque se los pidieron y ahí se quedaron tirados y tuvimos que salir a recogerlos, porque nadie quedó a cargo de eso. Entonces hubo una actividad organizada con cierta precariedad, que tuvo el efecto de esto de haber invitado o no al Cuerpo del Concejo. Ustedes deben ser invitados.

Segundo, yo quisiera aprovechar esta hora de incidentes para reconocer el trabajo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en lo que fueron todas las actividades en relación y en el contexto de las efemérides de un Aniversario más de nuestra Patria.



Fue una jornada, un mes lleno de actividades de distinto tipo, religiosas, deportivas, culturales, gastronómicas, festivas, desfiles, que fueron muy bien organizados. Y ustedes pudieron participar en algunas, yo vi al Concejal Ulises que participó en el Tedeum, Luis Ríos participó en el desfile, en fin, en el Tedeum también, don Manuel Álvarez en la inauguración de las Ramadas, etc.

Yo diría que la mayoría de los Concejales tuvo una positiva participación. Yo creo que esto fue organizado con mucha seriedad y responsabilidad, con un gran nivel por todos los funcionarios vinculados a los resultados y a la actividad.

Quisiera pedirle al Concejo, el apoyo para enviarle una nota de felicitaciones a los trabajadores que tuvieron el rol de organizar estas actividades.

Don Luis Ríos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Estaba Aldo primero.

Pero yo como fui Encargado, pero dale no más.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: En realidad yo, Presidente, presento mis excusas, no estuve, estuve fuera de Chiguayante, salí fuera de la región.

Pero hay una de las cosas que todavía sigo molesto, incluso con la comida que hacen de la Fiesta Patriótica después del Tedeum, siguen culpándonos a nosotros con las organizaciones sociales, de que nosotros no quisimos aprobar el presupuesto para que se hiciera esa cena, siendo que nosotros aprobamos todo el programa y dentro del programa no estaba la... Entonces, yo creo que de una vez por todas paremos esta cosa, paremos de denostarnos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: De denostar a los Concejales, porque eso no le hace bien Alcalde.

Usted sabe que nosotros cuando nos ha requerido nosotros hemos estado ahí, cuesta llegar a un acuerdo, pero llegamos a un acuerdo. En Hualpén todavía no han llegado a un acuerdo y hay 130 trabajadores que están sin pega, que pasaron el 18 como el ajo y nosotros llegamos a un acuerdo acá.

Entonces, yo pienso que usted ya de una vez por todas debiera hablar con su gente, sobre todo Dideco, de que no anden denostando a los Concejales con las organizaciones sociales, porque a nosotros también nos cuentan las organizaciones, así como le dicen a usted, a nosotros también nos dicen los Dirigentes de las organizaciones sociales.

Así que de una vez por todas paremos esta cosa, porque esto no va por buen camino; eso.

ALCALDE: Don Luis Ríos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Bueno, yo respecto al tema de las actividades de Fiestas Patrias, voy a empezar, a mí me nombró el Concejo Municipal, por acuerdo, para que yo representara al Concejo en dichas actividades.

Primero que todo, la verdad, yo no fui partícipe de la evaluación de los stand, de quiénes quedan o no, entiendo que hay una Comisión Técnica, pero para qué se me nombró entonces si yo no iba a ser partícipe, vi un listado que ya venía preestablecido, ¡venía preestablecido! O sea, de qué estamos hablando. Lo mismo ocurrió con los que están en la calle, con los que no están adentro del terreno, con los que están afuera, venía todo preestablecido. O sea, para qué me nombraron a mí. La verdad que me incomoda esa situación, porque en la Castaña nos nombraron a ti y a mí y a la Jessica, pero participamos en la evaluación. Me dijeron de que no, que era mucho. Bueno, si yo me ofrezco para la pega, porque sé hacerla y porque quiero hacerla. Pregúntenme eso primero y no lo hagan en cuatro paredes, ¡ya! Entonces, la verdad que eso me incomoda.

Segundo, el desfile me pareció bien hasta antes de que pasaran los Bomberos, pasaron solos sin armada, sin Banda Instrumental, o sea, si no es por las balizas y las sirenas pasan piola, y son los Bomberos, la importancia que tiene en la comunidad chiguayantina y en cualquier comunidad, ¡me preocupa! Porque ahí veo que no hay buena organización, porque en los tiempos que va a estar la Banda Instrumental de Guerra, sea militar o sea de la armada, de qué hora y hasta qué hora, tendrán que pasar todos, ¿cierto? Y no ocurrió, hay unos buenos pocos y los últimos, los Bomberos que se llevaron el trago amargo, ¡ya, se lo llevaron muy amargo!



Segundo, la verdad que yo reclamé por el tema de los baños y se los voy a decir también a los Dirigentes, la calidad de los baños públicos en las Ramadas, o sea, de verdad eso no es digno de nada, ni siquiera un poco de privacidad, ni siquiera un pestillo, la verdad que yo lo dije, lo dije, no están en buenas condiciones.

Segundo, íbamos a mejorar el alumbrado público de los que están afuera de la calle principal, de los comerciantes, y no se hizo. Fue un lío, un problema eso, todos desconformes.

Y tercero, y con esto cierro, me incomoda que habiendo dicho el tema del tránsito, igual se estacionaron por ambos lados, nadie controló, ni vigiló eso, por ambos lados, dejando solo un bandejón central, cuando dejaron pista de ida y de venida, bidireccional, y no ocurrió eso, estaba copado, nadie vigiló eso.

Entonces más que mandar, yo la verdad que no creo que haya habido una buena organización, no creo que haya habido, de verdad, una buena organización en el tema y se los voy a decir a ellos mismos, en algunos temas sí, porque el show estaba pagado ya. ¿Setenta y tres millones puso el municipio o no? Aprobado por estos Concejales. A pesar del poco dinero que tenemos, porque se nos iban 76 trabajadores a contrata, igual aprobamos. Pero yo hallé deficiente el tema. Salió bueno, porque las Ramadas son buenas, porque la gente va y se pone, compra, van a mirar, llegan 20.000 personas, 25.000, pero hay cosas malas, ya Alcalde, no está todo bueno. Y lo último, esos vendedores de afuera, les dije potenciémoslos, entreguémosles dignidad, estandaricemos los puestos de afuera, si ya es una realidad, ¡es una realidad, estandaricemos! Había gente, porque no tiene lucas que llevó hasta las sabanas de la casa, el cobertor, está bien, pero como municipio objetivásemos si vamos a mostrar la comuna, estandaricemos. Será el municipio el que haga las ranchitas para cada uno, van a caer 20 o 30 por cada lado, pero hagámoslas uniforme; eso, cierro.

Gracias.

ALCALDE: Bien.

Muchas gracias.

Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Gracias señor Presidente.

Un poco retomar lo que dijo el colega Concejal, don Aldo Aravena, un poco de respeto señor Presidente, la verdad es que últimamente se nos está culpando de todo lo que ocurre aquí en la municipalidad y creo que no es justo, sobre todo cuando uno no tiene el derecho a poder defenderse. Lo digo en el contexto de que los funcionarios el día 15 ni siquiera tuvieron un vino de honor y el argumento que se les dio, fue que estos Concejales no habían aprobado el presupuesto, y eso, la verdad, que es indigno. No poder defenderse en este juego sucio, la verdad que me tiene, muy, muy preocupada, porque alguien echa a correr una mentira, que es muy difícil después revertir esa mentira.

Bueno, yo quiero solicitar en esta hora de incidentes, señor Presidente, lo voy a solicitar por escrito, el protocolo que tienen todos los funcionarios municipales, DAEM, DAS, los consultorios respecto al haberse enfrentado a un abuso sexual, maltrato negligente grave, negligencia grave, lo voy a solicitar. ¿Cuál es el protocolo que se sigue, sobre todo cuando estamos frente a un delito? Entonces necesito saber si existe un protocolo de actuación respecto si llega a nosotros una denuncia tan grave como maltrato, de acuerdo a la ley vigente que tenemos hoy día en maltrato, tanto en adultos mayores, tanto en niños y abuso sexual.

Después reiterar, señor Presidente, yo he hecho varias solicitudes, ya llevan más de un mes, dos meses, yo entiendo de verdad que hay cosas que demoran, pero a mí me gustaría por último que alguien me dijera que están investigando, que se está preparando la información, porque sigo entrampada, porque son cosas que pedí en Enero, que las volví a reiterar acá, pero no se responde, cosas tan sencillas, como, por ejemplo, pregunté el 09 de Agosto, el 09 de Agosto, ¿quién asumía la Oficina de Asistencia Social después de la renuncia de la señora Scarlett Suazo? Tengo entendido que la señora Scarlett viajó fuera del país, vuelve y parece que la van a contratar de nuevo. Entonces la pregunta mía era, ¿por qué renuncio?, ¿por qué no pedir permiso sin goce de remuneraciones? Entonces, si no me responden una cosa así, yo encuentro, de verdad, que el que nada hace nada teme. Entonces, hace más de un mes que no se responde algo tan sencillo como eso.

También reiterar, el 09 de Agosto pedí el tema de la información solicitada respecto a la Academia de Música.

¿Por qué lo estoy solicitando? Porque, sin duda, los recursos, señor Presidente, son escasos y las



necesidades son millones y tenemos que priorizar y la verdad es que veo con mucha preocupación que esta información que estoy solicitando respecto a la Academia de Música, que se invirtió hartos de dinero, no está funcionando.

En ese contexto necesito la información real, ¡ya! Y no se me ha entregado y la he pedido dos veces dentro de los cuatro o cinco meses o seis meses que han transcurrido.

También hubo un acuerdo, un acuerdo, que acá los Concejales que lo aprobaron y aprobaron la modificación presupuestaria, los cuales felicité, sobre todo cuando se estaba vulnerando la ley, acuerdo que se vulnera nuevamente. Al otro día de haber aprobado ese acuerdo, en el Ordinario 39 del presente mes, don Miguel Guerrero estaba pidiendo horas extraordinarias, por todo el mes de Septiembre. Entonces, la verdad es que yo quiero preguntar, yo quiero preguntar señor Presidente, si en el acuerdo que yo rechacé aparecía una fecha, porque digamos las cosas como son, si don Miguel Guerrero está pidiendo que se le paguen las horas extraordinarias de Septiembre, esto tiene que ser con dineros del mes de Octubre, por lo tanto y así sucesivamente.

Tengo aquí solicitudes de don Omar Spielmann, hecha por el Director de la Dideco, Ordinario 1518, donde además, además, vulnera el reglamento, porque pide que se le paguen horas extraordinarias de todo el mes de Agosto, pidiendo la solicitud a fines del mes de Agosto, ¿de qué estamos hablando! La hora extraordinaria por reglamento se solicitan antes de que se hagan y usted las debe aprobar, sí o sí, pero no habiéndolas ya hecho, habiéndolas... Y aquí hay una realidad gigante, señor Presidente, con respecto a todo lo que usted se le manifestó cuando teníamos que aprobar la modificación presupuestaria respecto a las horas extraordinarias, el abuso de estas horas extraordinarias y sobre todo cuando se vulnera el reglamento. Las horas extraordinarias se piden antes de realizarse, no después de realizarse, porque a usted no le queda alternativa. Va a ir a rechazar horas extraordinarias ya hechas por el funcionario y las está pidiendo a fines del mes de Agosto, impresentable.

Solicitud de horas extraordinarias, una funcionaria equis de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de todo el mes de Agosto y solicitada el 07 de Septiembre, volvemos a lo mismo. Es decir, le pago horas extraordinarias del mes de Agosto y las solicito el 07 de Septiembre.

ALCALDE: ¿Quién es esa persona?

SRA. FLORES – CONCEJAL: La señora Cynthia Boero Seguel.

Solicita autorizar horas extraordinarias, también solicitadas el 07 de Septiembre, para todos los funcionarios de la Secplan, solicitadas por la señora Lissette. Todo el mes de Septiembre, a partir del mes de Septiembre, solicitada el 07 de Septiembre.

ALCALDE: Claro, eso corresponde.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No corresponde Alcalde, ella las debió haber solicitado en el mes de Agosto, para haberlas realizadas, haberlas autorizadas para realizarlas el mes de Septiembre.

ALCALDE: Hay ciertos márgenes.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Bueno, yo la verdad es que estoy preocupada, porque, sin duda, yo quiero recordarle a los Concejales colegas que aprobaron esta modificación presupuestaria, por la gallardía de estar vulnerando la ley y habiendo aún aprobado. Yo quiero que, un poco, veamos de cómo se está dando este acuerdo y se está cumpliendo, porque aquí dijimos cero.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Cero horas extraordinarias, y sobre todo, señor Presidente, cuando se vulnera la normativa, hay un reglamento. La hora extraordinaria se autoriza previo a realizarla, no posterior a realizarla. Y aquí parece que hay una conducta habitual de pedir las horas extraordinarias después de realizar y eso no corresponde.

Yo también quisiera y lo voy a solicitar, respecto al cóctel de inauguración de Fiestas Patrias, si este cóctel se hizo por licitación, por trato directo o no sé, el cóctel que se hace todas las



Fiestas Patrias, de la inauguración de las Ramadas.

Todo eso lo voy a pedir por escrito, pero, sin duda, lo que más me preocupa es la demora, que yo entiendo que los funcionarios pueden estar ocupados, solo decirme sabe señora, le vamos a responder a fin de año, ¿no importa, no importa, yo espero! Pero que se excedan en los plazos que están estipulados en la ley eso me preocupa, sobre todo cuando yo estoy reiterando solicitudes que hice Enero, Febrero, señor Presidente.

Muchas gracias.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señor Alcalde, me permite.

La petición es el registro y se envía al señor Alcalde y después cae en las manos del Administrador y ver que eso se cumpla y los plazos.

En todo caso, yo quiero ser bien honesto, yo aquí tenía más respuestas a peticiones tuyas, pero ahora por la confección de la tabla en que íbamos a terminar. Entonces, pero tengo algunas respuestas e hice selección de que en algunas usted reitera peticiones que ya fueron entregadas anteriormente y varios oficios y está el memo en que se le hace entrega. Así que, pero hay más respuestas, pero algunas las desconozco.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Gracias.

ALCALDE: Bien.

Muchas gracias.

Don Ulises.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Señor Alcalde, yo, primero, quiero expresar también esta molestia que expresó Aldo, también a mí me hicieron el mismo comentario. Y la verdad es que bastante agotado respecto de este tipo de situaciones aquí en la municipalidad, un agotamiento que no me imaginé que iba a llegar a ese extremo, que era tal cantidad de mala intención de entregar información que va en perjuicio directo de la gestión que nosotros hacemos.

Yo quiero decir, que hemos hecho un esfuerzo por sacar la municipalidad adelante. Entendiendo de que cuando nosotros llegamos a esta municipalidad venía con un problema de arrastre, de que ya eran unos informes de contraloría y otras cosas. Hemos tenido diferencias en los procesos que corresponden por lo demás, ¡ya! Pero hemos tenido voluntad para solucionar problemas como fue el de la última situación que vimos con la modificación presupuestaria, que yo no sé si los funcionarios han dimensionado el tema, porque, en realidad, pudo no haberse aprobado y entonces la situación habría sido bastante compleja.

Entonces, ¿cuál es el comentario después que se aprueba? Que estos se hacen los lindos y la realidad es que había plata y había que aprobarlo no más, ¿por qué? Porque cuál ha sido el discurso aquí y lo expreso usted también señor Alcalde, es que aquí había plata y que era solamente falta de voluntad. Y resulta que tuvimos que hacer una modificación de la modificación para poder aprobarla, en que se sacó una plata que estaba con una absoluta incerteza, que eran los montos asociados a la SUBDERE, para sacar plata de otro ítem y colocar en esta modificación presupuestaria.

Entonces, de repente se habla con demasiada liviandad y no se dimensionan los esfuerzos que hemos estado realizando por tratar de sacar la municipalidad adelante, a pesar de las diferencias de opinión que yo pueda tener respecto del tema. Y lo hice pensando única y exclusivamente en los funcionarios que se iban a ver afectados, yo creo que nos pasó lo mismo a todos los que votamos.

Pero yo creo que hay que cortar este tema, porque me parece impresentable de que mucha gente se lave la boca con nosotros a título de nada y que haya personas que tengan responsabilidad y que no sean capaz de decir no, si esto no es así, aclaremos las cosas, ¡aclaremos las cosas! Aquí no se generó un problema, con esta modificación presupuestaria, por nosotros. Nosotros solucionamos el problema, que es distinto, ¡ya! Y me parece gravísimo que antes de que pase lo que tenga que pasar con el acuerdo que tomamos, antes del 1° de Octubre, se vuelvan locos pidiendo horas extraordinarias, es decir, es una cuestión que no tiene un asidero, de verdad, de verdad, me parece impresentable, por decir lo menos, ¡impresentable!

Entonces, la verdad es que, yo creo que hay que cambiar esta forma de operar, porque de lo contrario vamos a terminar en una pugna que no nos va a conducir a nada y nos vamos a



terminar agotando todos en esto, porque aquí cualquier problema que se hace se mete a gente, se trae a gente, se le entrega mal información y nosotros somos cuestionados hasta por el que se le ocurrió. Y me parece gravísimo que no haya un debido respeto por las autoridades que estamos de turno en este periodo, me parece gravísimo y que sean los propios funcionarios municipales que muchas veces hagan expresiones que no corresponden, ¡me parece gravísimo! Y por eso Alcalde, yo quiero pedir en cumplimiento de la fidelidad del espíritu de acuerdo que nosotros hicimos con usted para solucionar el problema y le pido que usted tome y arbitre las medidas pertinentes para que esto se cumpla, porque la verdad es que estamos pasando por encima o por debajo, no sé, de la ley y otra vez yo no voy a estar disponible para esto. Yo lo dije al momento de hacer la votación, no voy a estar disponible para esto, porque no me parece.

Lo segundo, es que anoche en las redes sociales revisé por casualidad y aparecían quejas de personas que estaban esperando la presentación de un grupo musical, que no sé cuál era, que se presentaba a las ocho de la noche, no sé ya la hora, no me acuerdo, y que estaba todo el mundo esperando y no se presentaba y no aparecía el grupo que tenía que presentarse anoche y la gente estaba reclamando por las redes sociales, no sé qué pasó ahí, no tengo información. Lo hago presente porque me llamó la atención, la realidad es que yo estuve ausente y estuve el primer día no más acá y después me ausenté por temas particulares y por lo tanto no tengo una dimensión de lo que pasó. Solamente puedo acotar esto respecto del tema de los acontecimientos de las Fiestas Patrias, que sí en el caso del desfile, donde yo estuve presente, fue una buena actividad muy masiva, con una presentación de todas las fuerzas vivas de la comuna lo que me parece interesante.

También concuerdo con el Concejal Ríos de que una falta de respeto “para los Bomberos”, es decir, si había un tiempo en que podría haberse provocado esto, debieron haberse tomado las medidas del caso y por último haberle pedido a alguna de las Bandas de los Colegios, que tienen sus bandas, que se hubiese quedado hasta el final para haber tenido cubierto el proceso, en que todos hubiesen desfilados como correspondía, es una idea que se me ocurre. Bueno, dicen que después de la guerra somos todos generales. Pero de todas maneras, yo creo que hay que considerar este tipo de cosas, porque el desfile fue una participación masiva, fue buena y la verdad que debió haber sido de principio a fin, para que nadie se hubiese sentido ofendido, menospreciado, en fin, o poco considerado, menos los Bomberos que son una expresión máxima del servicio, no solamente en esta comuna, en el país, nosotros lo sabemos.

Me gustaría, señor Alcalde, pedir al Encargado de Emergencia que se planificara un simulacro de emergencia frente a un eventual catástrofe natural como un terremoto. Estamos viendo en la televisión que la tierra se está moviendo y la realidad es que sería, yo diría, bastante proactivo que nosotros como comuna fuéramos capaces de generar un simulacro respecto de este tema como comuna digamos, con todo lo que eso significa, porque ayer en las noticias veía que gran parte de la gente que pudo y que se salvó, probablemente, fue porque un par de horas antes habían hecho, estaba fresquito, el ejercicio.

Entonces quiero solicitarle formalmente señor Alcalde, de que se pueda planificar a la brevedad y no solamente por este tema, yo creo que somos un país sísmico que tenemos que estar preparados para este tipo de cosas y no sabemos que pueda pasar. Entonces se lo pido formalmente de que, sobre todo, aquí que tenemos una cantidad de colegios impresionantes en la comuna y yo creo que hay que estar preparados para una eventual emergencia.

Lo otro que quiero comentar, señor Alcalde, con preocupación, que se nos viene encima el tema del presupuesto y de acuerdo al cronograma que se tiene, la primera semana de Octubre el Alcalde debe presentar al Concejo Municipal el presupuesto anual y el plan comunal para su aprobación, y ahí debemos aprobar también el Plan Comunal de Desarrollo, el Presupuesto Municipal, sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de Salud y Educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos y me detengo aquí. No hemos tenido un trabajo respecto del desarrollo de las políticas de recursos humanos. Creo que lo conversaba contigo el otro día, mi preocupación son los plazos. Hoy día estamos a 20 de Septiembre, estamos prácticamente a una semana y media del término del mes de Septiembre y, en teoría señor Alcalde, usted debería presentarnos de acuerdo a la ley, hacernos toda esta presentación la primera semana de Octubre. Ha sido muy complejo el tema presupuestario en este año. Yo no sé todas las consideraciones que, me imagino que los equipos están trabajando y muy a full, porque hay que hacer una cantidad de consideraciones para el presupuesto 2018 impresionante. Aquí tenemos, y usted lo dijo delante, un problema con educación, que de dónde vamos a sacar estos doscientos sesenta millones, que no



sabemos, que ojalá haya una solución política, ¡ya! Y qué pasa si no hay una solución política de dónde vamos a sacar la plata, el presupuesto tiene que considerar este tipo de contingencia, qué va a pasar, efectivamente, con el tema de las plantas, con la Ley de Plantas para el 2018, qué va a pasar con la gente a contrata, ya tenemos claro cuál va a ser el proceso, cómo se va a llevar adelante, hay que considerar una serie de cosas. Yo creo que es muy importante que a la brevedad, señor Alcalde, esto se pueda ir conversando, analizando, discutiendo y no tengamos un problema respecto de este tipo de temas, es decir, seamos proactivos, porque antes del 15 de Diciembre nosotros deberíamos tener aprobado el presupuesto que es lo ideal, antes del 15 de Diciembre, es decir, tenemos todo el mes de Octubre, primero, para que ustedes nos presenten antes del 15 de Octubre, pero tenemos todo el periodo para trabajarlo, pero eso significa que hay que trabara a full time y la realidad es que no me gustaría que nos diéramos de nuevo sobre los plazos y con la pistola al pecho que tenemos que aprobar, que tenemos que aprobar digamos y no tenemos opciones. Yo prefiero trabajar con anticipación y tener la capacidad de poder discutir, de poder ver el plan A, el plan B y el plan C si es necesario y poder tener las consideraciones pertinentes. Eso a modo de poder plantear mi preocupación respecto a estos temas que tienen que ver con la gestión municipal y con el trabajo que nosotros debemos realizar para que esto resulte bien y no tengamos inconvenientes que nos puedan llevar a un punto de conflicto que es lo que no me gustaría en realidad.

Y sobre todo vuelvo a expresar mi molestia por la falta de claridad en la información que se está entregando respecto del trabajo que nosotros estamos haciendo y le pido, señor Alcalde, que usted formalice la información que se entregue, formalice con un documento, por favor, qué es lo que ha estado pasando con este tema del presupuesto y cuál ha sido el acuerdo que nosotros hemos llegado y por qué lo hemos realizado, porque aquí si hay aprobaciones que hoy día no se hacen es porque la propia contraloría ha reglamentado y ha normado y ha dicho no, esto usted no lo puede hacer. Hay gastos que hoy día no se hacen y que antes se hacían, porque la contraloría dice que no se pueden hacer y hoy día se está cumpliendo y eso hay que decirlo. No hay que decir que los otros, los Concejales o que esto, hay que decir que estamos cumpliendo con la normativa. Antes lo hacíamos, sí, claro, perfecto, pero no lo podemos hacer.

Y yo le pido, por favor, en eso que también tengamos consideración con nosotros, con los Concejales, porque somos parte de este equipo municipal y tenemos una responsabilidad tremenda que significa cuidar los ingresos, cuidar los recursos que tenemos, utilizarlos bien y que la gente entienda que estamos en función de eso y que usted dirige esta municipalidad, nosotros estamos apoyando el trabajo.

Así que eso es lo que quería comentar respecto a estos temas señor Alcalde.

ALCALDE: Bien, entendido absolutamente todo, le agradezco su intervención, se dará la respuesta que corresponde, por cierto, los temas de carácter social – laboral serán asumidos conforme con el compromiso de todos, absolutamente de todos.
Muchas gracias.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ahora una consulta, ¿qué pasa si no se cumple con el protocolo de acuerdo?

ALCALDE: ¡Ah, bueno, eso!

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Quién tiene en la parte legal esto?, ¿de quién es?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Si es un protocolo, un acuerdo político no más, conoceremos más a la gente.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Es un acuerdo político Aldo.



SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí, está bien.

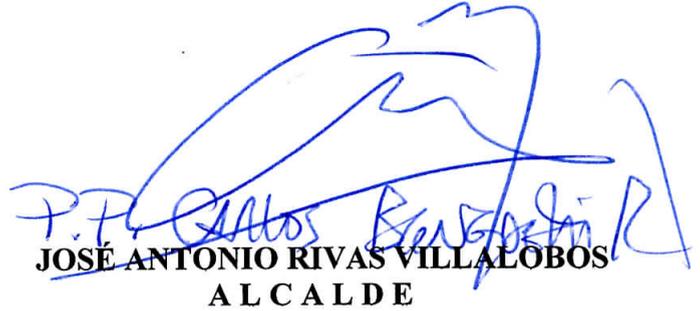
ALCALDE: Tienen comisión.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Damos por finalizado el Concejo, siendo las 13:39 horas.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

